BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, viernes 6 de octubre de 1967 — Número 21.288

Ministerio de Economía y Trabajo

IMPORTACION

NOMENCLATURA ARANCELARIA. — **Realízanse diversos ajustes en la Nomenclatura Arancelaria.**

DECRETO Nº 6.994 — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967.

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nº 1.410|67 y sus complementarios y lo aconsejado por la Comisión Especial creada en el Artículo 5º del citado decreto, y

CONSIDERANDO:

Qúe con motivo de lo dispuesto en las normas aludidas se ha comprobado la necesidad de realizar diversos ajustes en la Nomenclatura Arancelaria a efectos de evitar eventuales perjuicios a la industria nacional, como asimismo facilitar el aprovisionamiento de elementos que no se fabrican en el país o cuya producción es insuficiente;

Que por la naturaleza de tales ajustes corresponde que la vigencia de los mismos comience a regir al día siguiente de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial;

Por ello, en uso de las facultades acordadas en los Artículos 3º y 4º de la Ley 16.690,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense los derechos de las siguientes posiciones de la Nomensultura Arancelaria y Derechos de Importación por los que se indican a continuación:

11.02.03.01	20 %
22.09.00.01	30 %
24.01.00.02	30 %
28.46.00.02	30 %
28.47.00.18	70 %
29.11.01.05	20 %
29.14.01.25	90 %
29.14.02.08	90 %
29.16.01.01	50 %
29.25.02.54	50 %
29.33.00.02	50 %
29.33.00.03	50 %
29.33.00.04	50 %
29.38.09.00	90 %
37.03.01.00	30 %
38.08.02.01	50 %
39.01.04.12	70 %
48.01.05.01	90 %
48.01.05.04	90 %
48.07.02.04	30 %
48.21.00.06	100 %
49.05.00.01	Libre
68.15.00.02	80 %
68.15.00.99	80 %
73.12.00.99	70 %
73.15.08.02	80 %
73.15.09.01	80 %
73.15.10.01	80 %
73.18.02.31	80 %
73.18.02.50	80 %
73.18.03.40	80 %
84.05.00.01	50 %
84.10.00.01	50 %
84.10.00.91	50 %
84.17.01.05	50 %
84.17.01.51	50 %
84.19.00.21	50 %
84.19.00.90	50 %
84.22.00.07	50 %
84.30.04.90	50 %
84.30.05.01	50 %
84.30.08.02	50 %
84.30.08.03	50 %
84.30.08.06	50 %
84.32.00.06	50 %
84.32.00.08	50 %
84.33.00.27	50 %
84.34.00.05	50 %
84.36.03.05	50 %
84.36.04.99	50 %
84.38.02.16	40 %
84.45.02.22	50 %
84.45.03.02	50 %
84.45.04.50	50 %
84.45.04.60	50 %
84.45.05.01	50 %
84.45.05.50	50 %
84.45.06.01	50 %
84.45.06.02	50 %
84.45.06.40	50 %
84.45.06.41	50 %
84.45.07.21	50 %
84.45.08.02	50 %
84.45.09.01	50 %
84.45.09.99	50 %
84.45.11.40	50 %
84.45.11.50	50 %
84.45.11.60	50 %
84.45.11.99	50 %
84.45.13.20	50 %
84.45.13.22	50 %
84.45.13.55	50 %
84.45.13.61	50 %
84.45.13.80	50 %
84.45.13.99	50 %
84.45.14.10	50 %
84.45.14.30	50 %
84.45.14.60	50 %
84.45.14.99	50 %
84.45.16.30	50 %
84.45.16.34	50 %
84.45.16.50	50 %
84.45.16.70	50 %
84.47.02.01	50 %
84.47.03.01	50 %
84.47.04.02	50 %
84.47.09.01	50 %
84.47.11.01	50 %
84.47.11.02	50 %
84.47.11.03	50 %
84.47.11.04	50 %
84.47.12.31	50 %
84.47.12.32	50 %
84.47.13.01	50 %
84.47.13.02	50 %
84.47.13.03	50 %
85.10.00.01	50 %
85.11.00.62	50 %
85.19.04.50	120 %
85.19.05.99	50 %
85.24.01.01	30 %
87.03.00.02	50 %
90.20.03.01	30 %

Art. 2º — Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación los derechos de las siguientes posiciones:

73.15.22.00	90 %
84.48.04.00	90 %
84.63.09.00	110 %
89.05.00.00	90 %

Art. 3º — Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación los siguientes productos comprendidos en las posiciones que se indican a continuación:

30.03.01.09 — Concentrados naturales de vitaminas "A" y "D" estabilizados en forma de polvo, con un contenido no inferior a 35.000 UI por gramo de vitaminas "A".

30.03.01.09 —Acetato, palmitato y otros ésteres de ácidos grasos de vitaminas "A", estabilizados en forma de polvo, con un contenido no inferior a 300.000 UI por gramo.

38.11.01.01	—Compuesto insecticida, con no menos del 40 % de principios activos constituidos por 0,0—dietil—S—(4—oxo—1,2,3—benzotriazinil—3—metil)—ditiofosfato, en concentración no inferior al 25% y 0,0—Dimetil—S—(4—oxo—1, 2, 3—benzotriazinil—3—metil—ditiofosfato, en concentración no inferior al 15 %.
38.19.01.08	—Pastas o polvos para uso dental no especificados en otro lugar de la Nomenclatura.

Art. 4º — Incorpóranse a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

28.28.00.80	Oxido de zirconio	10 %
29.14.01.23	Acetato de etilenglicol	30 %
29.23.05.17	Acido 3.5 diacetilamino 2,4,6 triyodobenzoico	50 %
29.23.05.18	Sal de sodio del ácido diatrizoico	50 %
29.31.03.04	Tioéster—beta—dietilamino—etílico del ácido difenil carbámico	20 %
29.33.00.08	Oleato fenil mercúrico	60 %
29.39.06.18	3—(2' cloretoxi)—6—formil—9 alfa—fluor—3,5 pregnadien—11—beta—16 alfa—17 alfa—21—tetrol—20—ona—21 acetato—16 alfa—17 alfa—acetonida. (Fluoroformilona y sus sinónimos)	20 %
29.39.08.28	18—Homo—noretisterona	20 %
29.44.02.10	(7—cloro—6—demetil) tetraciclina, clorhidrato (Clorhidrato de ledermicina)	20 %
30.03.01.12	Ampollas de gonadotrofina humana post menopausia	20 %
30.03.01.13	Solución de 16—beta—metil—9—alfa—fluor—prednisolona (betametasona) en alcohol bencílico y citrado de sodio	20 %
30.03.01.58	Inyectable o comprimidos a base de (4—bis—2—cloro etilamino) —fenilanina (Alkerana y sus sinónimos)	Libre
30.03.03.66	Furadantina sódica en frascos estériles	20 %
32.07.01.33	Metaborato de bario en concentración no inferior al 80 o/o	50 %
37.02.00.05	Películas pancromáticas para selección de colores, para artes gráficas	90 %
37.02.00.06	Película en rollos para microfilmar, de 16 y 35 mm.	90 %
37.02.00.22	Cargador "Rapid" y similares, con película policroma únicamente	90 %
37.05.00.04	Demás discos con diapositivas para estereoscopios de la posición 90.13.00.03	90 %
39.06.00.11	Sal sódica de un poliestersulfónico de un polianhidro sacárico (Heparinoide thrombocid y sus sinónimos)	20 %
48.07.02.10	Papel de despegue para la fabricación de telas vinílicas	30 %
48.07.02.11	Papel especial para efectuar reproducciones en máquinas copiadoras electrostáticas	90 %
48.15.00.12	Papel especial para efectuar reproducciones en máquinas copiadoras electrostáticas	90 %
57.10.00.02	Arpillera de yute de 137 a 366 gr/m2 para otros usos	50 %
68.16.00.04	Ladrillos, losas, baldosas y otras piezas análogas de construcción, refractarios, aglomerados con un aglutinante químico, sin cocer	80 %
73.13.05.02	Con un contenido de 1 % hasta menos de 2 % de silicio, sin trabajar, con revestimiento aislante	30 %
73.15.22.01	Al silicio, sin trabajar, lisas, con revestimiento aislante	30 %
73.15.22.99	Las demás	80 %
73.15.24.03	Al silicio, sin trabajar, con revestimiento aislante	30 %
84.10.00.54	Bombas a pistón con amortiguador de impulso integral, con una capacidad de 300 y hasta 600 litros/hora de agua caliente a 100ºC, a una presión de 11 kg/cm2 o más	50 %
84.13.00.91	Picos atomizadores de acero inoxidable o aleado con protección de malla extra fina, para quemadores	40 %
84.18.02.64	Filtros de aire con renovación automática del medio filtrante y/o de autolimpieza automática	50 %
84.18.02.65	Malla filtrante enmarcada de acero inoxidable (filtros para pacos)	30 %
84.19.00.59	Precintadoras para cigarrillos	90 %
84.19.00.60	Envolvedora horizontal automática de productos alimenticios, partiendo de bobina de material termosellable, sin inyección de gas inerte ni analizador de oxígeno	80 %
84.22.00.20	Apiladora-contadora automática de periódicos	50 %
84.23.00.84	Zapatas para orugas, de más de 500 mm de ancho	50 %
84.30.03.05	Máquina para cortar, moldear y dar forma a caramelos, excepto chicles, con una producción mayor de 500 unidades por minuto	50 %
84.30.05.05	Tajadora de carne de dos velocidades, automática	50 %
84.30.05.06	Tajadora hidráulica de tocino	50 %
84.30.05.07	Tajadora-mezcladora al vacío de carne y tocino	50 %
84.30.05.08	Tajadora-mezcladora de carne y tocino, con alimentador hidráulico y dispositivo eléctrico de programación	50 %
84.31.00.53	Cilindro corrugador para máquina corrugadora, de 1600 mm o más de ancho	50 %
84.33.00.36	Máquina para unir hojas plásticas o metálicas con hojas de papel o estas entre sí, por el proceso de adhesión y laminado, con un peso neto máximo de 3000 kg, incluyendo engomador, laminador y secador	50 %
84.35.00.08	Ponepliegos a escalerilla de pila plana, de media carga, de carga entera y los de succión de pila redonda que no vengan acompañados de las máquinas	80 %
84.36.03.07	Reunidora pre-peinado (reunidora de cintas)	50 %
84.36.03.08	Batán para algodón de 200 kg/h o más	50 %
84.36.04.02	Máquina retorcedora de hilos de lana y algodón	80 %
84.40.01.41	Máquina para rizar hilados	50 %
84.40.01.51	Máquina estampadora rotativa continua para telas, a rodillos sobre mesa plana	50 %
84.42.01.22	Descueradora	50 %
84.47.05.02	Máquina automática para perfilar, encastrar, encolar y colocar clavijas en puertas y ventanas, con almacén distribuidor	50 %
84.47.05.03	Perfiladora doble automática, para puertas de doble contacto	50 %
84.47.07.06	Mortajadora y taladradora automática para cerraduras, con o sin dispositivo de desfondado para ensamble de pomelas	50 %
84.47.11.06	Lustradora automática a rodillos, para muebles	50 %
84.47.13.06	Máquina a multicilindros radiales hidráulicos para el modelado de láminas de madera	50 %
84.47.13.07	Máquina automática para la fabricación de rellenos de placas y/o paneles por encolado de listones de madera de cualquier longitud	50 %
84.47.13.08	Ensambladora automática de láminas, con encolado y corte	50 %
84.48.04.01	Cabezal de movimiento a vaivén para integrar máquinas de eje flexible del tipo de matricería	50 %
84.48.04.99	Los demás	90 %
84.49.00.03	Pistola clavadora neumática portátil	50 %
84.59.11.27	Homogeneizadora	50 %
84.63.09.01	Para variadores de velocidad hidráulicos	30 %
84.63.09.99	Las demás	110 %
85.03.00.02	Positivos o porosos cargados para pilas a despolarización por el oxígeno del aire	30 %
85.19.07.03	Electrodos de cobre con bimetal para ampolletas de arrancadores	30 %
85.20.01.91	Electrodos de cobre y níquel para lámparas incandescentes	30 %
85.20.01.92	Casquillos tipo mignon, goliath, bayoneta, miniatura y los para automóviles y tubos fluorescentes	30 %
85.20.02.91	Electrodo de cobre y níquel, soportes, marcas y casquillos para las lámparas de la posición 8520.02.01	30 %
89.05.00.01	Balsas salvavidas inflables, completas (1)	5 %
89.05.00.99	Los demás	90 %
92.10.00.83	Metrónomos y diapasones	90 %

Artículo 5º — Sustitúyense los textos y derechos de las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación por los que se indican a continuación:

37.05.00.03	Discos con diapositivas de carácter científico-educativo, para estereoscopios de la posición 90.13.00.03	30 %
73.12.00.03	Con un contenido de 1 % hasta menos de 2 % de silicio con o sin revestimiento aislante	40 %
84.19.00.57	Envolvedora-formadora y cortadora de caramelos, excepto chicles, con una producción mayor de 500 unidades por minuto	50 %
84.19.00.58	Máquina para lavar vajilla, vasos, cubiertos, etc., de uso doméstico	140 %
84.30.04.01	Molinos de cuatro o más cilindros de alto rendimiento, automáticos y completamente hidráulicos, para la refinación de masa de cacao y chocolate	50 %

(1) Del tipo aprobado en la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, Año 1960, adoptado por Ley 16.862.

84.35.00.07	Otras impresoras "Offset"	50 %
84.36.04.01	Máquina de hilar de más de 10.500 rpm	50 %
84.47.10.01	Con cargador y avance automáticos	50 %
84.47.13.04	Dobladora para maderas, de accionamiento hidráulico	50 %
92.10.00.81	Las demás partes y piezas y accesorios de instrumentos musicales	90 %
92.10.00.82	Cartones y papeles perforados	130 %

Artículo 6º — Sustitúyense los textos de las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación por los que se indican a continuación:

29.02.01.05 Tricloromctano (cloroformo)
29.39.06.47 6—a l f a—Fluor—16—a l f a—metil—delta—1,4—pergnadien—11—beta—21—diol—3,20—diona
37.02.00.60 Películas en rollos, emulsionadas sobre base de acetato de celulosa o poliéster para usar en máquinas Chemco, Scanner o similares
40.02.00.01 Látices de estireno butadieno
44.14.01.01 Piezas de madera de cedro incienso cortadas en tablitas de 5 mm de espesor, con una tolerancia en menos de hasta 0,5 mm y no inferiores a 40 mm de ancho y 180 mm de largo
44.14.01.02 Piezas de madera de alerce cortadas en tablitas de 5 mm de espesor, con una tolerancia en menos de hasta 0.5 mm y no inferiores a 40 mm de ancho y 180 mm de largo
57.10.00.01 Arpillera de yute de 137 a 366 gr|m2, únicamente para envasamiento de cereales, batata, papa, cebolla, zanahoria, yerba, sal, fertilizantes, frutas y alimentos balanceados
59.17.00.07 Felpa para máquinas de hilar y para la industria de la curtiduría
84.11.02.09 Motocompresor de refrigeración hermético (incluidos el compresor y el motor dentro de una misma carcaza metálica) a agentes refrigerantes compuestos por derivados halogenados mixtos de hidrocarburos, de 30.001 hasta 60.000 frigorías/hora (condiciones "Standard" de medición de + de 4,4°C de temperatura de aspiración y + 40°C de temperatura de condensación, medidas con gas refrigerante monocloro-difluormetano)
84.11.02.10 Motocompresor de refrigeración hermético (incluido el compresor y el motor dentro de una misma carcaza metálica) a agentes refrigerantes compuestos por derivados halogenados mixtos de hidrocarburos, de 16.001 hasta 30.000 frigoríasihora (condiciones "Standard" de medidición de + 4.40°C de temperatura de aspiración y + 40°C de temperatura de condensación, medidas con gas refrigerante monocioro—difluormetano)
84.11.02.11 Motocompresor de refrigeración hermético (incluidos el compresor y el motor dentro de una misma carcaza metálica) a agentes refrigerantes compuestos por derivados halogenados mixtos de hidrocarburos, de hasta 16.000 frigorías|hora (condiciones "Standard" de medición de + 4,4°C de temperatura de aspiración y + 40°C de temperatura de condensación, medidas con gas refrigerante monocloro—difluormetano)
84.11.02.14 Compresor refrigerante a agentes refrigerantes compuestos por derivados halogenados mixtos de hidrocarburos, de hasta 30.000 frigorías (condiciones "Standard" de medición de + 4,4°C de temperatura de aspiración y + 40°C de temperatura de condensación, medidas con gas refrigerante dicloro—difluormetano)
84.11.02.15 Compresor refrigerante a agentes refrigerantes compuestos de derivados halogenados mixtos de hidrocarburos, de 30.000 frigorías y hasta 60.000 frigorías (condiciones "Standad" de medición de + 4,4°C de temperatura de aspiración y + 40°C de temperatura de condensación, medidas con gas refrigerante dicloro—difluormetano)
84.11.02.50 Otros compresores refrigerantes para amoníaco y a agentes refrigerantes compuestos por derivados halogenados mixtos de hidrocarburos, inclusive los de más de una etapa
84.13.00.99 Demás partes y piezas sueltas
84.15.01.01 Equipos para la producción del frío de más de 600.000 frigoríasIhora a amoníaco. o más de 60.000 frigorías hora a agentes refrigerantes compuestos por derivados halogenados mixtos de hidrocarburos
84.15.01.02 Equipo condensador para aire acondicionado, con compresor o motocompresor, condensador y controles correspondientes, con capacidad de enfriamiento de hasta 50 toneladas en total (condiciones "Standard" de medición de + 4,4°C de temperatura de aspiración y + 40°C de temperatura de condensación, medida con gas refrigerante monocloro—difluormetano)
84.15.01.03 Equipo condensador para aire acondicionado, con compresor o motocompresor, condensador y controles correspondientes, con capacidad de enfriamiento de más de 50 toneladas en total (condición "Standard" de medición de + 4,4°C de temperatura de aspiración y + 40°C de temperatura de condensación, medida con gas refrigerante monocloro—difluormetano)
84.15.01.09 Equipo para enfriado de líquidos con uno o más compresores o motocompresores, con su condensador, enfriador y controles correspondientes, con capacidad de enfriamiento de hasta 50 toneladas en total (condición "Standard" de medición de + 4,4°C de temperatura de aspiración y + 40°C de temperatura de condensación, medida con gas refrigerante monocloro—difluormetano)
84.19.00.56 Envolvedora—formadóra y cortadora de caramelos, excepto chicles, con una producción de hasta 500 unidades por minuto
84.30.03.04 Máquina para cortar, moldear y dar forma a caramelos, excepto chicles, con una producción de hasta 500 unidades por minuto
84.40.01.50 Demás máquinas para el apresto y el acabado
84.40.01.60 Demás máquinas para la estampación de materias textiles, papèles, linóleum, cuero, etc.
84.47.03.03 Desbobinadora para desbobinado excéntrico de hasta 1 m y de más de 3 m entre puntas
84.47.03.31 Máquina para obtener lana de madera, virutas y cintas para embalaje, envases ligeros y tableros
84.49.00.34 Herramienta neumática para limar y|o rectificar y|o pulir, con movimiento a vaivén u orbital
84.61.01.08 Arboles de Navidad o de Noel para explotaciones petrolíferas
85.05.00.02 Herramientas a vaivén, de construcción integral; para limar y|o rectificar y|o pulir y las para roer, cizallar, biselar (chaflanar) o mortajar
85.20.01.99 Demás partes y piezas sueltas
85.20.02.99 Demás partes y piezas sueltas
92.05.00.05 Bajos, tubas o flicornios graves
92.10.00.80 Otras partes y piezas sueltas y accesorios de instrumentos musicales de las posiciones:

92.01.00.05; 92.01.00.99; 92.02.00.05; 92.02.00.06; 92.02.00.99; 92.03.00.99; 92.04.00.99; 92.05.00.03; 92.05.00.11; 92.05.00.99; 92.06.00.01; 92.06.00.02; 92.06.00.03; 92.06.00.04; 92.06.00.05; 92.06.00.06; 92.06.00.07; 92.06.00.99; 92.07.00.99; 92.08.00.99;

Artículo 7° — Incorpóranse en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación los productos que se indican a continuación:

30.03.01.09 —Concentrados naturales de vitaminas "A" y "D", con un contenido no inferior a 35.000 UI por gramo de vitamina "A"

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304.
(Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902.
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485.
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104.
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|10|67 (76 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

FE DE ERRATAS

Se hace saber que en el Boletín Oficial de fecha 22|9|67, apareció el Decreto N° 6.786|67, con un error de imprenta:

Artículo 1°:

Donde dice: (m$n. 705.372); debe decir: (u$s. 705.372).

DIVISION PUBLICACIONES
RECLAMOS
Campichuelo 553

30.03.01.09 —Acetato, palmitato y otros ésteres de ácidos grasos de vitamina "A" con un contenido no inferior a 300.000 UI por gramo

30.03.01.16 —Producto inyectable a base de glutamin sintetasa, acetil—Co A Kinasa, enzimas de la fosforilización oxidativa y solvente estabilizador

30.03.01.53 —Polisacárido macromolecular, parcialmente hidrolizado, en solución isótonica al 10 % o en solución de glucosa isotónica al 10 % (Rheomacrodex y sus sinónimos)

30.03.03.64 —Ampollas de metil sulfato de metil—1—N—hidroximinometil—2—piridina (Contrathion y sus sinónimos)

38.11.01.01 —0,0—dimetil—S—(2—matoxietil carbamoil—metil) fosforoditioato, en concentración no inferior al 30 % (líquido) (Amidithion y sus sinónimos)

38.11.01.01 —1,2—Dibromo—2,2—dicloroetildimetil—fosfato, en concentración no inferior al 50 %, líquido emulsionable (Ortho Dibrom y sus sinónimos)

38.11.01.01 —N—(2—metil—4—clorofenil)—N'N',—dimetil formamidina, en concentración no inferior al 40 % (líquido emulsionable o polvo soluble) (Galecrom 50 y sus sinónimos)

38.11.01.01 —0.0—dimetil—S—(metoxi—1,3,4—tiodiazol—2—(3H)—onil—3—metil)—ditiofosfato, en concentración no inferior al 20 % (Supracid y sus sinónimos)

38.11.01.01 —0.0—dietil—S—(2—isopropoxi—1, 3, 4—tiodiazol—5—(4H)—onil—4—metil)—ditiofosfato, en concentración no inferior al 20 % (G. S.—13010 y sus sinónimos)

38.11.01.01 —0, 0—dietil—S—(2—metoxi—1,3,4—tiodiazol—5—(4H)—onil—4—metil)ditiofosfato, en concentración no inferior al 25 % (Ridora 25E y sus sinónimos)

38.11.01.01 —0, 0—D i e t i l—S—(4—oxo—1,2,3—benzotriazinil—3—metil)—ditiofosfato, en concentración no inferior al 25 % y 0, 0—dimetil—S—(4—oxo—1, 2, 3—benzotriazinil—3—metil)—ditiofosfato, en concentración no inferior al 15 %, constituyendo un producto insecticida con no menos de 40 % de principios activos, líquido o polvo (Etil—metil—Cotnión y sus sinónimos)

38.11.04.02 —producto a base de 8—hidroxi—quinoleato de cobre, en concentración no inferior al 7,5 % (Cunilate y sus sinónimos)

38.11.04.02 —N —(3— trifluorometilfenil)—N ', N '—dimetilurea, en concentración no inferior al 50 % (polvo humectable) (Cotaran 80 WP y sus sinónimos)

38.11.04.02 —N—4(p—clorofenoxi)—f e n i l—N'. N'—dimetilurea, en concentración no inferior al 40 % (polvo humectable) (Tenoran 50 WP y sus sinónimos)

38.11.04.02 — 2 —Etilamino—4—isopropilamino— 6 —metiltio—S—triazina, en concenración no inferior al 50 % (Gesapax y sus sinónimos)

38.11.04.02 —N—(p — bromofenil)—N'—metil—N'—metoxiurea, en concentración no inferior al 40 % (polvo humectable) (Patoran 50 WP y sus sinónimos)

38.11.05.02 —Sal dietanolamida de hidracida maleica, en concentración no inferior al 55 W

38.19.01.10 —Pastas o polvos para uso dental no especificados en otro lugar de esta Nomenclatura

38.19.01.20 —Enzima pectolítica standarizada con soporte inerte de sílice (diatomeas).

Art. 8º — Incorpóranse en la posición 32.05.01.01 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación los siguientes productos:

I — Pigmentos

d) Violetas
3—42535

III — Colorantes solubles en solvente

g) Negros
5—50415
7—50415 B

V — Colorantes ácidos

e) Negros
2—50420

f) Amarillos
36—13065

Art. 9º — Incorpórase en la Sección XVI de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente Nota Complementaria:

A — Las herramientas compatibles con la función que se requiere para montar, limpiar o conservar las máquinas, seguirán el tratamiento de estas últimas cuando se presenten a despacho al mismo tiempo y siempre que constituyan una sola serie de herramientas de servicio. Este régimen también se aplicará a las herramientas de trabajo, los portaherramientas y los demás dispositivos que estén o puedan ser montados simultáneamente en la máquina y formen parte integrante de ella.

Art. 10. — El presente decreto comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

LICITACIONES INTERNACIONALES. — **Beneficios de que gozarán las empresas industriales adjudicatarias de licitaciones internacionales para proyectos eléctricos.**

DECRETO Nº 6.966 - Bs. As., 22|9|67.

VISTO el Decreto-Ley Nº 5.340|63, Ley Nº 16.879 y el Decreto Nº 403|66, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente facilitar a la industria nacional la mejor posibilidad de competencia en las licitaciones internacionales correspondientes a proyectos eléctricos financiados por agencias gubernamentales extranjeras u organismos internacionales de crédito;

Que para ello resulta necesario colocarla en iguales condiciones que las que correspondan a exportaciones nacionales de productos manufacturados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Las empresas industriales adjudicatarias de licitaciones internacionales para proyectos eléctricos, con financiaciones de agencias gubernamentales extranjeras u organismos internacionales de crédito, gozarán de los beneficios establecidos por este decreto.

Art. 2º — Las operaciones resultantes de las adjudicaciones a las que se refiere el artículo anterior gozarán de los beneficios que se acuerdan a las exportaciones de productos manufacturados, incluyendo entre ellos y únicamente para los casos previstos en este decreto, las disposiciones del artículo 5º del Decreto Nº 46|65.

Art 3º — Los materiales y elementos necesarios para la fabricación de los bienes adjudicados podrán importarse, cumplimentando las disposiciones del Decreto-Ley Nº 5.340|63, libre de depósitos previos y de derechos de importación, previa comprobación de destino y la intervención de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Derógase toda disposición que se oponga al presente.

Art 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio, de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis M. Gotelli. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 6.972 - Bs. As., 22|9|67.

VISTO la actuación Nº 12.469|67 del Registro de la Presidencia de la Nación, por la cual la Asociación Cooperadora del Policlínico de San Martín, solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad que dicha entidad ejerce en el orden asistencial;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1967, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 285.000) a favor de la Asociación Cooperadora del Policlínico de San Martín (Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, F.C.N.G.B.M.), para la adquisición de un marcapaso Medtronic 5870 C, con catéter 5816.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente será atendido con cargo a la partida 2 — 4 — 100 — 32 — 9 — 324 — 14 — 400 — 3503, del Presupuesto 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

DECRETO Nº 6.973 - Bs. As., 22|9|67.

VISTO la actuación Nº 12.222|67 y sus agregadas Nros. 12.298|67 y 13.300|67, del Registro de la Presidencia de la Nación, por las cuales el Colegio y Hogar Sagrado Corazón de Jesús, el Club Deportivo Defensores de Esquiú y la Congregación de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, respectivamente, solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad que dicha entidad ejerce en las órdenes cultural-asistencial;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1967, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Colegio y Hogar Sagrado Corazón de Jesús (Artigas 412, Concepción del Uruguay, Entre Ríos)....	$ 1.000.000
Club Deportivo Defensores de Esquiú (San José-Fray M Esquiú, Catamarca)..	,, 500.000
Congregación de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María Constitución Nº 1077, Capital Federal)	,, 2.000.000
	$ 3.500.000

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, que asciende a la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, será atendido con cargo a la partida 2 — 4 — 100 — 32 — 9 — 324 — 14 — 400 — 3503, del Presupuesto 1967.

Art 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Amplíase el monto del beneficio acordado a una firma por Decreto 3.009|66.**

DECRETO Nº 6.983 — Bs. As., 22/9/67.

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 251.359|64, en el que se dictó el Decreto Nº 3.009|66, declarando a la "Papelera Mar del Plata", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, comprendida en el Decreto Nº 3.113/64; y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto referido en primer término se acordó, a dicha Sociedad, prioridad de equipamiento conforme al Decreto Nº 5.339/63, por el monto de la financiación de que disponía en ese entonces la beneficiaria de dicho decreto;

Que en la actualidad, la mencionada Sociedad cuenta con otros créditos que le permiten llevar adelante el proyecto originariamente presentado, motivo por el cual corresponde acordarle la ampliación de la prioridad de equipamiento otorgada por el decreto antes aludido;

Que esta ampliación permitirá a la beneficiaria del decreto antes referido absorber mayores costos de las maquinarias y equipos a introducir, motivados por aumentos de los precios y por mejoras tecnológicas introducidas a los mismos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el monto de la prioridad de equipamiento acordado por el artículo 3º del Decreto Nº 3.009/66, a la "Papelera Mar del Plata", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Cangallo Nº 1175, Capital Federal y planta industrial en la Avenida Constitución Nº 7570, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en la suma de hasta doscientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro dólares estadounidenses (u$s. 262.674.-), valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos, nuevos, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo 1º del decreto antes mencionado.

Art. 2º — La presente ampliación se regirá por las disposiciones legales aludidas en el Decreto Nº 3.009/66.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de catorce (14) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional del total de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes que comprende el proyecto y en el término de dieciocho (18) meses, contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual, en cada caso deberá pedir, en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza, hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Acuérdase para la integración de una planta productora de hilados sintéticos de fibras poliamídicas con una línea de polimerización.**

DECRETO Nº 6.981 — Bs. As., 22/9/67.

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 300.957/66 en el que la firma Hirlon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339/63 para la integración de su actual planta productora de hilados sintéticos de fibras poliamídicas, con una línea de polimerización de caprolactama, y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Hirlon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Nazca Nº 1171, Capital Federal y planta industrial en la calle Provincias Unidas Nº 3065, Partido de San Justo, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta setenta mil novecientos quince dólares estadounidenses (u$s. 70.915.-) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos, nuevos, para la integración de su actual planta productora de hilados sintéticos de fibras poliamídicas con una línea de polimerización.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339/63.

Art. 3º — En el caso de ser necesaria una reconversión futura para adaptar la planta para la producción de otro tipo de poliamida, la firma beneficiaria no podrá solicitar por el término de cinco (5) años, prioridad de equipamiento, para los elementos requeridos para la misma.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior. Asimismo deberá instalar en el término de doce (12) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional el total de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes que comprende el proyecto y en el término de quince (15) meses, contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir, en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Angel A. Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION MIXTA ARGENTINO-PARAGUAYA

Delegación Argentina.

DECRETO Nº 4.974 - Bs. As., 18/7/67.

VISTO: El Tratado de Navegación suscripto con la República del Paraguay el día 23 de enero del corriente año, y la Nota Reversal de la misma fecha, por la que ambos Gobiernos concuerdan en la creación de una Comisión Mixta, tendiente, como la misma lo expresa, a favorecer una mejor relación en el ámbito comercial y a mantener una comunicación permanente que tienda a esa finalidad; y

CONSIDERANDO:

Que tanto el Tratado suscripto entre ambos Gobiernos como la Nota Reversal ya citada, fijan pauta ejemplarizadora de un alto espíritu de solidaridad americana y una señalada muestra de fraternidad y entendimiento entre la República Argentina y la República del Paraguay, unidas por tradición en su historia y proyectada hacia el presente.

Que tal demostración positiva de la amistad que une a sus pueblos y Gobiernos necesita de una adecuación objetiva que no desnaturalice en la práctica los elevados propósitos que inspiraron aquellos documentos.

Que el contacto directo y asiduo entre las Representaciones de ambos países habrá de permitir la consideración realista de las cuestiones que en torno a su aplicación pudieran suscitarse dentro del marco de esa tradicional amistad.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Constitúyese la Delegación Argentina para la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya, prevista por Nota Reversal suscripta entre ambos países el día 23 de enero del corriente año, la cual estará integrada por representantes: del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —uno de los cuales ejercerá la presidencia—; del Ministerio de Economía y Trabajo; del Ministerio de Defensa, Comando en Jefe del Ejército (Gendarmería Nacional), y Comando de Operaciones Navales; Prefectura Nacional Marítima; de la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección Nacional de Aduanas); de la Secretaría de Estado de Transporte (Consejo Nacional de la Marina Mercante-Flota Fluvial del Estado Argentino) y de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — Cada uno de los Ministerios y Secretarías de Estado citados en el Artículo 1º queda facultado para designar directamente los funcionarios que ejercerán su representación ante la mencionada Delegación procedimiento que deberá seguirse asimismo con respecto a eventuales reemplazos

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Economía y Trabajo, de Defensa, Interior y por los señores Comandantes en Jefe del Ejército y de Operaciones Navales; y por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, Transporte y Comunicaciones.

Art 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Antonio R. Lanusse. — Guillermo A. Borda. — Julio R. Alsogaray. — Benigno I. Varela. — Luis S. D'Imperio. — Armando S. Rossia. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Para la ampliación de la capacidad de producción de tableros de madera aglomerada de tres capas, se acuerda a una firma.**

DECRETO Nº 6.987 - Bs. As., 22/9/67.

VISTO el expediente S.E.I.M. número 300.961/66, en el que la firma Faglomad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339/63, para la ampliación de la capacidad de producción de tableros de madera aglomerada de tres capas y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Faglomad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial con domicilio legal en la calle Esmeralda número 672, Capital Federal y planta industrial en la calle Guareschi número 2, Tigre (Puerto), Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta cuatrocientos cuarenta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s. 445.000) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos, nuevos, para la ampliación de la capacidad de producción de tableros de madera aglomerada de tres capas.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339/63.

Art. 3º — **La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar** a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de treinta (30) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional del total de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes que comprende el proyecto y en el término de treinta y seis (36) meses, contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir, en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Industria.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Se acuerdan beneficios a una firma para la ampliación de su actual capacidad de empaque de frutas.**

DECRETO Nº 6.988 - Bs. As., 22/9/67.

VISTO el Expediente S.E.I.C. número 301.946/66, en el que la firma Cascada, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113/64 para la instalación de una planta de empaque de fruta fresca en sustitución de dos que actualmente tiene en actividad y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Cascada, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio legal en la Avenida Corrientes Nº 316, 3º piso, Capital Federal, y planta industrial a instalar en Cipolletti, Provincia de Río Negro, en reemplazo de los dos galpones de empaque ubicados uno en Cipolletti, Provincia de Río Negro y el otro en Colonia Confluencia, Provincia de Neuquén, comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113/64, otorgándosele los beneficios establecidos en el Artículo 7º, apartado 1º, incisos a) y c) del mismo, para la ampliación de su actual capacidad de empaque de frutas de cuatrocientos mil (400.000) a seiscientos mil (600.000) cajones anuales.

Art. 2º — La totalidad de las inversiones destinadas a la instalación del galpón de empaque a que se refiere el artículo anterior, deberán efectuarse dentro de los doce (12) meses de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial, fecha en que dicho proyecto deberá estar completamente terminado y habilitado.

El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 3º — La beneficiaria deberá suministrar, en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Acuérdanse beneficios a una firma para su frigorífico de conservación de fruta fresca.**

DECRETO Nº 6.985 - Bs. As., 22/9/67.

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 341.160/65, en el que la firma "Soldimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), solicita los beneficios del Decreto Nº 3.113/64; y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma solicita los beneficios de dicho decreto con referencia a la actividad a desarrollar en el frigorífico de su propiedad para la conservación de fruta fresca, ubicado en Allen, Provincia de Río Negro;

Que la instalación de frigoríficos para el mantenimiento de fruta en los lugares de origen contribuye al mejor aprovechamiento económico de una producción primaria de considerable volumen, cuyo proceso de maduración se realiza en un plazo muy breve;

Que las exportaciones de fruta fresca representan un rubro importante de nuestro comercio exterior;

Que tanto por su ubicación como por su calificación industrial esta actividad encuadra en las prescripciones de los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 3.113/64;

Que de los elementos de juicio aportados por la solicitante, los informes favorables emitidos por la ex-Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, el Consejo Nacional de Desarrollo, el Banco Industrial de la República Argentina y la Dirección Nacional de Industria, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder el pedido formulado;

Por ello y atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Soldimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), con domicilio legal y planta industrial en Allen, Provincia de Río Negro, comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113/64, otorgándosele los beneficios establecidos en el artículo 7º, apartado 1º, incisos a) y c) del citado decreto, con referencia a la actividad a desarrollar en el frigorífico de su propiedad para conservación de fruta fresca, con una capacidad de noventa y cinco mil (95.000) cajones.

Art. 2º — La totalidad de las inversiones destinadas a la instalación del frigorífico a que se refiere el artículo anterior, deberán efectuarse dentro de los sesenta (60) días de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial, fecha en que dicho proyecto industrial deberá estar completamente terminado y habilitado.

Art. 3º — Dentro de los ciento ochenta (180) días de la firma del presente decreto, la beneficiaria deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— la constitución definitiva de la sociedad debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar, en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron el presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio

---

Secretaría de Cultura y Educación

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declárase monumento histórico el reducto fortificado existente en el campo de la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino.

DECRETO Nº 6.975 - Bs. As., 22/9/67.

VISTO este Expediente Nº 58.695 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se declare monumento histórico el antiguo reducto fortificado existente en tierras de la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio técnico practicado surgen nítidas las curiosas características de su arquitectura, herrería, y carpintería, que configuran el tipo de fortines similares levantados en la pampa de dicha provincia para defensa de los pobladores contra el frecuente ataque de los indios;

Que es deber del Estado propender a la conservación de restos de su pasado histórico que muestre las condiciones en que desenvolvieron su esforzada acción los antepasados que poblaron el desierto y el heroísmo, casi siempre anónimo, con que contribuyeron al progreso de que hoy disfrutan las presente generaciones;

Que de esta aventura heroica sólo quedan restos que, como el de este reducto fortificado, son exponentes singulares de una época, cara a nuestras mejores tradiciones;

Por ello:

Atento a lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase monumento histórico el reducto fortificado existente en el campo de la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino (INTA), Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La conservación y mantenimiento del citado monumento estarán a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — Rafael García Mata.

Secretaría de Industria y Comercio

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Es autorizada a una firma para la ampliación de su planta industrial productora de papeles especiales.**

DECRETO Nº 6.982 - Bs. As., 22/9/67.

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 341.044/65, en el que la firma Wiggins Teape & Co. Ltd., de Inglaterra, propone una radicación de capital extranjero al amparo de la Ley 14.780, reglamentada por el Decreto Nº 5.339/63, a invertir en la firma Witcel Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por el citado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, al amparo de la Ley 14.780, propuesta por la firma Wiggins Teape & Co. Ltd. de Gateway House, 1 Watling Street, London EC4, Inglaterra, a radicar en la firma nacional Witcel Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Maipú número 849, Capital Federal y planta industrial en Esmeralda y Pintos, Zárate, Provincia de Buenos Aires, hasta ciento ochenta y nueve mil ciento doce dólares estadounidenses (u$s. 189.112), o su equivalente en otras monedas, en maquinarias y equipos, nuevos, valor F.O.B. puerto de embarque, para la ampliación de su planta industrial productora de papeles especiales.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339/63.

Art. 3º — Las acciones que se emitan como contravalor, no podrán al vencimiento del término de tres (3) años a que se refiere el artículo 11º del Decreto Nº 5.339/63, ser transferidas, cedidas, permutadas o exportadas sin previa autorización del Banco Central de la República Argentina.

Art. 4º — La firma Witcel Sociedad Anónima, Industrial y Comercial deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la nómina de los bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de dieciocho (18) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes incluídos en el proyecto y en el término de veintiún (21) meses, contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual, en cada caso, deberá pedir, en término, la pertinente contestación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 6.369. - Bs. As., 5|9|67.

VISTO el Expediente Nº 63.618|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de los profesores del Colegio Nacional de General Villegas (Provincia de Buenos Aires), afectados por la transformación de la primera división de tercer año en Ciclo Comercial; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —a partir del período escolar de 1964— con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 en el Colegio Nacional de General Villegas (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista de los profesores que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan: Adelina Compagnucci de García (L. C. Nº 2.843.939, C. I. número 416.321, Pol. de Bs. As.), titular de tres horas de Geografía en 3º año 1a. división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en el Ciclo Comercial, en igual número de horas y asignatura en 3º año 1a. división, mañana, vacantes por transformación de división; Josefa María Minnozzi de Fórmica (Lib. Cív. Nº 2.843.629, C. I. número 225.605, Pol. de Bs. As.), titular de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 1a. división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter—, en el Ciclo Comercial, en igual número de horas y asignatura en 3º año 1a. división, mañana, vacantes por transformación de división; Marta Beascochea (L. C. número 1.391.751, C. I. Nº 432.900, Pol. de Bs. As.), titular de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 1a. división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en el Ciclo Comercial, en tres horas de Contabilidad en 1º año 1a. división, mañana, vacantes por creación 1963; Alberto Marino (Cl. 1923, D. M. 19, Matr. Nº 2.311.313, C. I. número 325.390, Pol. de Bs. As.), titular de cuatro horas de Castellano en 3º año 1a. división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en el Ciclo Comercial en tres horas de igual asignatura en 3º año 1a. división, mañana, vacantes por transformación de división; Juan José Fórmica (Cl. 1921, D. M. 18, Mat. número 2.512.349, Céd. de Id. Nº 1.110.530, Pol. de Bs. As.), titular de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1a. división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en el Ciclo Comercial en igual número de horas y asignatura en 3º año 1a. división, mañana, vacantes por transformación; Noemí Clara Monti de Fórmica (L. C. Nº 1.396.600, C. I. Nº 1.114.712, Pol. de Bs. As.), titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 3º año 1a. división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en igual número de horas de Geografía en 5º año 1a. división, mañana, vacantes por creación 1959, en el mismo establecimiento; y Elanca Eda Pérez (L. C. Nº 2.864.363, C. I. Nº 416.350, Pol. de Bs. As.), titular de cuatro horas de Matemáticas en 3º año 1a. división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en igual número de horas y asignatura en 5º año 1a. división, turno mañana, vacantes por creación 1959, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Salud Pública

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.423. — Bs. As., 6|9|67

VISTO los expedientes números 33.508|67 y 35.805|67 del Registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, por las cuales se comunica que la Organización Panamericana de la Salud formula invitación para concurrir al Seminario para la Introducción de la Octava Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades, que se efectuará en Washington, Estados Unidos de América, a partir del 11 de setiembre de 1967, y que la Conferencia Mundial sobre el Hábito de Fumar y la Salud, ha invitado asimismo, a participar en sus reuniones, que tendrán lugar a partir del 8 de setiembre de 1967, en Nueva York, Estados Unidos de América, y

CONSIDERANDO:

El interés de que funcionarios de la Secretaría de Estado de Salud Pública participen en esas actividades, por su relación con los planes de salud nacionales, y cumplan visitas informativas a organismos técnicos y científicos de los Estados Unidos de América,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Designar al doctor Carlos Ferrero, Director Interino de Estadísticas de Salud de la Secretaría de Estado de Salud Pública para concurrir al Seminario para la Introducción de la Octava Revisión de la Clasificación de Enfermedades, que se efectuará en Washington, Estados Unidos de América, a partir del 11 de setiembre de 1967 y a mantener entrevistas de carácter técnico con el Consejo de Población, la Fundación Milbank y la Escuela de Salud Pública de la Universidad de John Hopkins, en ese país.

Art. 2º — Designar al doctor Naum Marchevsky, Jefe del Departamento de Análisis de la Dirección de Estadísticas de Salud de la Secretaría de Estado de Salud Pública, para asistir a la Conferencia Mundial sobre el Hábito de Fumar y la Salud, y a efectuar visitas de carácter técnico al Centro Nacional de Estadísticas Vitales y Sanitarias de los Estados Unidos de América.

Art. 3º — La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública, liquidará y abonará al doctor Ferrero, el importe de pesos moneda nacional correspondiente a ocho (8) días de viáticos, a razón de veinticinco (25) dólares estadounidenses diarios.

Por conducto de la precitada Dirección General de Administración, se extenderá el pertinente pedido de pasajes: Washington - Nueva York - Washington - Boston - Washington, a Aerolíneas Argentinas.

La atención del gasto de los pasajes para el traslado a los Estados Unidos de América y regreso al país, como así también el emergente del pago de los viáticos que abarca el período del 11 al 15 de setiembre, a devengar por el citado profesional, para su asistencia al Seminario para la Introducción de la Octava Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades, será atendido por la Organización Mundial de la Salud.

Art. 4º — La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública, liquidará y abonará al doctor Naum Marchevsky el importe de pesos moneda nacional correspondiente a tres (3) días de viáticos, a razón de veinticinco (25) dólares estadounidenses diarios.

La atención del gasto de pasajes vía aérea, ida y vuelta, Buenos Aires - Nueva York - Buenos Aires del doctor Marchevsky, será atendida por la entidad organizadora de la Conferencia Mundial sobre el Hábito de Fumar y la Salud.

Art. 5º — El gasto total que significa lo dispuesto, se atenderá con cargo a las respectivas partidas del presupuesto asignado a la Secretaría de Estado de Salud Pública para el corriente ejercicio 1967.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se hará entrega a los funcionarios designados en los artículos 1º y 2º del presente decreto, de los pasaportes correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Nicanor E. Costa Méndez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Ministerio de Defensa

BECAS

DECRETO Nº 6.407. — Bs. As., 6|9|67

VISTO el Expediente letra B Nº 24|67 Cde. 51 (CITEFA) y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de Francia por intermedio de su representación diplomática, ha ofrecido una beca de cooperación técnica a personal especializado del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas;

Que resulta de especial interés para el mencionado Instituto que personal técnico pueda realizar estudios de especialización y perfeccionamiento técnico;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha declarado de interés nacional la beca de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la beca ofrecida por el Gobierno de la República de Francia al Ministerio de Defensa, Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas.

Art. 2º — Aprobar el traslado a la República de Francia del señor Horacio Alberto Montasti (M.I. 5.607.798) para que en misión oficial realice estudios sobre máquinas, herramientas con dispositivos hidráulicos en distintos establecimientos de dicho país, en carácter de becario, por el término de seis (6) meses a partir del día 1º de agosto de 1967.

Art. 3º — Por el Ministerio de Defensa, Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas se extenderá al causante los pasajes por avión "ida y vuelta" entre Buenos Aires y París (Francia).

Art. 4º — En razón de gozar el causante de la beca concedida por el Gobierno de Francia, no le corresponde la asignación de viáticos que fija el Decreto 3.029|66.

Art. 5º — Los gastos que origin[e] el cumplimiento de la misión autorizad[a] por el artículo 2º del presente decret[o] se imputará al ejercicio 1967, partid[a] 1a, 2 — 2 — 50 — 22 — 655 — 221[0] — 14.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIO

DECRETO Nº 6.425. — Bs. As., 6|9|67

VISTO la actuación Nº 10.456|67 y su agregado, del registro de la Presidencia de la Nación, por las cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad que las entidades peticionantes ejercen en el orden científico y asistencial;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1967, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) a favor de la Sociedad de Beneficencia de Pigüé (Liniers 46 Pigüé, Provincia de Buenos Aires) y un subsidio de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) a favor de la Sociedad Argentina de Cirujanos (Santa Fe 1171, Capital).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo a la partida 2 — 4 — 100 — 32 — 9 — 324 — 14 — 100 — 3503 del Presupuesto 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

AUDICION RADIAL

Por L. R. A. Radio Nacional se transmite de lunes a viernes, a las 9.15, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

Ministerio del Interior
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Mantiénese un cargo en el presupuesto.

DECRETO Nº 6.867. - Bs. As., 5|9|67.

VISTO la solicitud formulada por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, referente a justas razones de mantenimiento eficaz del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz del cese del señor Pablo Ansaldi, se produce la vacante de un cargo de la Clase "A", Grupo IV, en la Subsecretaría de Educación (Ex-Ministerio de Educación y Justicia);

Que en la emergencia subsisten las razones que motivaron la utilización por parte del Poder Ejecutivo, del régimen excepcional a que se hace mención en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;

Que a dichos efectos, resulta imprescindible el mantenimiento del citado cargo, incorporado en el ordenamiento presupuestario por Decreto Nº 1.836 de fecha 13 de marzo de 1964, y su cobertura mediante la designación de un agente que reúna los requisitos de idoneidad y especialización previstos en las normas aludidas precedentemente;

Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese el cargo de la Clase "A", Grupo IV, creado dentro del régimen del artículo 10º del Decreto número 9.530|58, en el ordenamiento presupuestario asignado al Ex-Ministerio de Educación y Justicia, actual Secretaría de Estado de Cultura y Educación por Decreto Nº 1.836 de fecha 13 de marzo de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — Luis S. D'Imperio.

Ministerio de Bienestar Social
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Transferencia definitiva de establecimientos asistenciales a la provincia de Misiones

DECRETO Nº 6.220. — Bs. As. 30|8|67.

VISTO el convenio suscrito con fecha 22 de marzo de 1967, por la Secretaría de Estado de Salud Pública y el Gobierno de la provincia de Misiones, mediante el cual se pacta la transferencia definitiva de los establecimientos asistenciales de propiedad de la Nación a la citada provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento ha sido firmado conforme los términos de la Ley 17.022 y "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

Que la decisión de las partes conforma el principio básico de la política sanitaria del Gobierno y propende a que la acción nacional sea orientadora, promotora, fiscalizadora y de coordinación de los servicios de salud, quedando reservada a las provincias la acción asistencial,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el convenio celebrado con fecha 22 de marzo de 1967, entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y el Gobierno de la provincia de Misiones, mediante el cual se transfieren a esa provincia los establecimientos asistenciales que la Nación posee en dicha jurisdicción, y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública, de Hacienda y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Ezequiel A. D. Holmberg. Luis S. D'Imperio. — Mario F. Díaz Colodrero

CONVENIO SOBRE TRANSFERENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES NACIONALES A LA PROVINCIA DE MISIONES LEY Nº 17.022

Entre la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, por una parte, representada en este acto por su titular doctor Ezequiel A. D. Holmberg, en adelante "la Secretaría", en uso de las facultades que le fueran conferidas mediante Ley Nº 17.022, y ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Misiones por la otra parte, representada por su Gobernador, señor don Hugo Jorge Montiel, en adelante "la Provincia", se celebra el presente convenio de transferencia de establecimientos asistenciales de propiedad de la Nación, bajo las siguientes cláusulas:

Primera: La Secretaría transfiere con carácter definitivo a la Provincia y ésta recibe a título gratuito, los establecimientos de propiedad de la Nación, que más abajo se enumeran, ubicados en territorio provincial, cuya situación patrimonial se determina y con las reservas que también se especifican:

Hospital Central "Dr. Ramón Madariaga", situado en la ciudad de Posadas, inmueble fiscal.

Sanatorio "Dr. Pedro L. Maliña", situado en la ciudad de Posadas, inmueble fiscal.

Centro Sanitario situado en la ciudad de Posadas, en las calles Junín y Tucumán, inmueble fiscal, en el que la Nación se reserva el dominio de la casa habitación y garage ubicados en el sector noreste del mismo y que ocupan una superficie cubierta total de aproximadamente ciento cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados (145,63 m.2), según planos agregados y que forman parte del presente convenio. La reserva de dominio indicada comprende un sector de patio adyacente de por lo menos tres (3) metros de ancho y cuyo largo será igual al de la casa habitación y garage. Quedará como sector de uso común un corredor de salida hacia la calle Tucumán de aproximadamente tres metros con setenta centímetros (3.10 metros), de ancho.

Hospital Rural Tipo Centro de Salud, situado en Oberá inmueble fiscal.

Hospital Vecinal situado en Puerto Iguazú, inmueble fiscal.

Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud, situado en Apóstoles, inmueble fiscal.

Hospital Rural situado en Eldorado, inmueble arrendado.

Hospital Rural "Centenario", situado en Concepción de la Sierra, inmueble fiscal.

Hospital Rural situado en Monte Carlo, inmueble arrendado.

Hospital Rural situado en Libertador General San Martín (antes Puerto Rico), inmueble fiscal

Hospital Rural situado en Bonpland, inmueble fiscal.

Centro de Salud situado en Leandro N. Alem, inmueble arrendado.

Centro de Salud situado en San Javier, con sede en el Hospital Rural provincial de la localidad.

Puesto Sanitario situado en Campo Viera, inmueble fiscal.

Puesto Sanitario situado en Cerro Cora, inmueble fiscal.

Puesto Sanitario situado en Cerro Azul, inmueble fiscal.

Puesto Sanitario situado en San José, inmueble fiscal.

Puesto Sanitario situado en Santa Ana, inmueble fiscal.

Así también la Secretaría transfiere en las mismas condiciones a la Provincia los "Centros Materno Infantiles", dependientes del Programa Nacional de Maternidad e Infancia, cuyo lugar de funcionamiento se detalla seguidamente:

Nº 1. — Funciona en el Centro Sanitario de Posadas

Nº 2. — Funciona en la Sala Provincial de Primeros Auxilios del Barrio "La Picada", Ciudad de Posadas, ubicada en la Avenida Centenario s|nº, sector chacra, lindante con el Dispensario del Patronato de Leprosos.

Nº 3. — Funciona en el Hospital Central "Dr. Ramón Madariaga".

Nº 4. — Funciona en el Hospital Rural Tipo Centro de Salud situado en Apóstoles.

Nº 5. — Funciona en el Servicio de Maternidad Provincial ubicado en el Kilómetro Nº 212 de la ruta nacional Nº 14, en el paraje denominado "Salto del Valle Encantado" a ocho kilómetros del núcleo urbano principal de la localidad de Aristóbulo del Valle.

Nº 6. — Funciona en el Hospital Rural de Concepción de la Sierra.

Nº 7. — Funciona en la Maternidad Provincial de Eldorado.

Nº 8. — Funciona en el Hospital Vecinal de Puerto Iguazú.

Nº 9. — Funciona en el Hospital Rural de Monte Carlo.

Nº 10. — Funciona en el Hospital Rural Tipo Centro de Salud de Oberá.

Nº 11. — Funciona en el Puesto Sanitario de San José.

La Provincia, con el objeto de asegurar la continuidad de la acción que desarrollan dichos Centros, se obliga a reservar los sectores de los inmuebles que actualmente ocupan para su funcionamiento.

Segunda. — La transferencia a título gratuito del activo físico de los servicios enumerados se operará sobre la base de sus inventarios reales de existencias que dentro de los ciento veinte (120) días a contar de la fecha del presente convenio deberá practicar cada dependencia.

Dentro de dicho plazo, se labrarán las actas respectivas de entrega en cuatro ejemplares debidamente autenticados, todos del mismo valor, dos (2) para la Nación y dos (2) para la Provincia, dejándose constancia en ellas de las variaciones normales que se produzcan en los bienes de uso y consumo y demás desgastes naturales o deterioros imprevisibles que existieran con relación a la fecha de los relevamientos.

Por lo que se refiere a los inmuebles de propiedad del Estado Nacional, su situación de dominio es la registrada en los respectivos legajos censales archivados en la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado) y un duplicado de cada uno de ellos, debidamente autenticado, será entregado por la Secretaría a la Provincia, al concretarse la transferencia a título gratuito que incluye el dominio de los inmuebles, con todas sus instalaciones y lo adherido a ellos, salvo la expresa reserva de la cláusula primera

Tercera. — La Secretaría cede a la Provincia, de acuerdo con las facultades del artículo 2º, inciso a), segundo párrafo, de la ley citada, todos los derechos y acciones que posee a título de locataria y que emanan de los respectivos contratos de locación correspondientes a los inmuebles en que se hallan ubicados los siguientes servicios: Hospital Rural en Eldorado; Hospital Rural en Monte Carlo y Centro de Salud en Leandro N. Alem. Esta cesión quedará perfeccionada el día en que se efectúe la entrega material de los establecimientos y a partir de ese momento la Provincia asumirá las obligaciones correlativas.

Cuarta. — Con respecto a los inmuebles en construcción ubicados en las localidades de Oberá y Alba Posse, la Secretaría se obliga por el presente convenio a transferirlos a la Provincia a título gratuito una vez finalizada su edificación, todo ello con la condición de que la Provincia habilite establecimientos hospitalarios en los mismos y bajo un régimen similar al de la Ley Nacional Nº 17.102, y dentro de un plazo máximo de trescientos sesenta días (360) a contar desde la fecha de entrega.

Quinta. — La Secretaría gestionará ante el Poder Ejecutivo Nacional la transferencia a la Provincia, a título de contribución especial y en los términos del artículo tercero de la Ley número 17.022, de los fondos correspondientes a los créditos previstos en su presupuesto vigente, jurisdicción "Secretaría de Estado de Salud Pública", para los gastos de sostenimiento que demanden los servicios enumerados en el primer párrafo de la cláusula primera, excluido el rubro sueldos.

Lo mismo hará con los fondos destinados a la atención de "erogaciones por todo concepto" de los "Centros Materno Infantiles" citados en el segundo párrafo de la cláusula primera. Para el funcionamiento de estos centros, la Provincia se obliga a no afectar con cargo a los fondos específicos, un monto superior al cincuenta por ciento (50 %) en concepto de locación de servicios.

Para la primera vez, dentro de los sesenta (60) días a contar desde la fecha en que se haga efectiva la entrega de todos los establecimientos mentados en la cláusula primera, la Secretaría realizará los ajustes presupuestarios que correspondan a fin de transferir los créditos pertinentes, tomando como fecha de referencia la precedentemente indicada, y gestionará que la Tesorería General de la Nación proceda a remitir los fondos aludidos en una sola remesa a la Provincia.

Para lo sucesivo el monto de esta contribución especial, igual a la suma global anual prevista para el conjunto de los establecimientos mentados en la cláusula primera, con la salvedad de su primer párrafo, se mantendrá invariable durante los cinco (5) años fiscales subsiguientes, sin contar entre ellos el año fiscal correspondiente a la fecha de entrega de los servicios a que se refiere el párrafo anterior, y se disminuirá a partir de entonces anualmente en un veinticinco (25) por ciento.

En todos los casos la contribución especial de la Nación podrá ser sustituida en todo o en parte por un aumento equivalente en su monto en la coparticipación de los impuestos nacionales, en la forma prevista por el artículo tercero de la Ley Nº 17.022, segundo párrafo, y en tal caso cesar antes del plazo previsto precedentemente. Una vez cesada la contribución especial aludida por una u otra de las razones previstas, la Provincia atenderá con sus propios recursos la totalidad de las erogaciones que irrogue el funcionamiento de cada uno de los establecimientos transferidos, con la única salvedad de los sueldos del personal nacional adscripto.

Sexta. — La Secretaría se compromete a adscribir a la Provincia todo el personal en funciones a la fecha del presente convenio en los establecimientos enumerados en el primer párrafo de la cláusula primera, el que se detalla en la nómina que se agrega, y forma parte del mismo

Las eventuales bajas que se produzcan por causas no imputables a la Nación o que deriven de la aplicación de su régimen disciplinario no serán cubiertas por ésta, quedando a cargo de la Provincia toda ulterior designación que resulte necesaria y a cargo de sus propios recursos las erogaciones respectivas.

La Nación se obliga a mantener las adscripciones previstas en forma permanente y hasta el término de la carrera administrativa del personal involucrado o baja justificada del agente según los términos del párrafo anterior.

Séptima. — La Provincia se compromete a colaborar y participar en el desarrollo de los planes, programas, proyectos y campañas sanitarias que establezca la Secretaría y a aceptar al respecto las normas en vigencia y las que se impartan en el futuro, conforme a un sistema nacional de centralización normativa y de descentralización ejecutiva, reservándose la Secretaría la supervisión de los mismos de acuerdo con las facultades que le asisten en virtud de lo establecido en el inciso d) del artículo segundo de Ley Nº 17.022.

Octava. — La Provincia cederá a la Secretaría, previa la tramitación que corresponda, de modo irrevocable y salvo ulterior acuerdo, en forma gratuita y con destino a su Delegación Sanitaria Federal, el uso del inmueble de su propiedad sito en la calle Junín 561, de la ciudad de Posadas, con todas sus instalaciones y lo adherido a él.

Novena. — La Provincia asume en relación con todas las operaciones a que se refiere el presente convenio las obligaciones previstas por la Ley Nº 17.022, y la Secretaría se reserva todas las facultades que la misma le otorga, para asegurar que sus finalidades sean cumplidas.

Décima. — Bajo las cláusulas que anteceden se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y de igual valor, dos (2) para la Secretaría y dos (2) para la Provincia, dejándose expresa constancia de que este convenio se perfeccionará y entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, y, en la esfera provincial, por la autoridad que ejerza las facultades legislativas, y una vez que sea realizada la entrega material de lo transferido pueda realizarse dentro del las actas pertinentes. Ambas partes se comprometen a tramitar los actos de ratificación previstos con la diligencia necesaria para que la entrega de lo transferido pueda realizarse dentro del plazo de ciento veinte (120) días establecido por la cláusula segunda, segundo párrafo.

De conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a los 22 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete.

Dirección Nacional de Aduanas
IMPORTACION

Tratamiento arancelario de mercaderías a los efectos aduaneros.

RESOL. Nº 7.073 — Bs. As., 4|9|67
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 434.011 de 1967

REF.: Acetato de polivinilo no reemulsionable sin plastificante, producto denominado "National 28-1310".

VISTO la presentación de la firma Ricardo Rieunau, despachante de aduana, en la que solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado "National 28-1310", cuya muestra acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-387.147 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, cristalino, insoluble en agua, soluble en etanol, acetona, y cloroformo, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Cenizas: nulas; Caracterización de acetato de polivinilo: positiva; Espectrograma IR Nº 708: positivo; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de acetato de polivinilo (materia plástica sintética), agregando a fs. 2 vta. que el producto no es reemulsionable ni contiene plastificante;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 39.02.03.30, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 39.02.03.30 a la siguiente mercadería:

Acetato de polivinilo no reemulsionable sin plastificante producto denominado "National 28-1310".

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuacio-

nes en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 7.074 — Bs. As., 4|9|67

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 435.129 de 1967

REF.: Papel recubierto por tela de algodón en una de sus caras, utilizado en la reproducción de planos por procedimiento heliográfico.

VISTO la presentación de la firma César Pedro Moschini, despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria correspondiente al papel con soporte de tela, utilizado en la reproducción de planos por procedimiento heliográfico; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-386.406, extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es una hoja de papel blanco, con una cara cubierta con una tela blanca, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Peso por m2: 140 g; Espesor: 0,28 mm; Cenizas (caolín): 2,2 %; Caracterización de pasta química de madera: positiva; Caracterización de algodón: positiva; concluyendo que la muestra analizada es una hoja de papel constituida por pasta química de madera y carga mineral; recubierta por tela de algodón en una de sus caras;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 9 establece que la mercadería en consulta es un papel reforzado exteriormente con un tejido, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 48.07.02.99, en orden a lo indicado en el apartado 1) de la Partida 48.07 de las Notas Explicativas de la N.A.B., pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 8 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 48.07.02.99 a la siguiente mercadería:

Papel recubierto por tela de algodón en una de sus caras, utilizado en la reproducción de planos por procedimiento heliográfico.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 7.075. — Bs. As., 4|9|67

Direc. Coord. Gral. (D. C. A.)

Expediente Nº 437.038 de 1967

REF.: Cemento Saureisen Electrotemp Nº 8, cemento refractario con la siguiente composición: pérdida por calcinación 6,0 %; sílice total (en Si02): 27,4 %; óxido de zirconio (en Zr02): 44,8 %, óxido de hierro (en Fe 203): 20.2 % y óxido de magnesio (en Mg0) 21,4 %.

VISTO la presentación de la firma Tomás J. Scaglia, S. R. L., despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria del producto denominado "Cemento Saureisen Electrotemp Nº 8" que se utiliza como material aislante y para pegar resistencias de alúmina, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado Nº C-381.650, extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco, cuyo análisis ha dado los siguientes resultados:

Pérdidas por calcinación, 6,0 %: Sílice total (en Si02), 27,4 %; Oxido de zirconio (en Zr02), 44,8 %: Oxido de hierro (en Fe 203), 0,2 %; Oxido de magnesio (en Mg0), 21,4 %; concluyendo que el producto fragua en frío, cuando se empasta con agua;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que el producto de que se trata es un cemento refractario que no se halla específicamente mencionado en la NARI, por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 38. 19. 02. 99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4, por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 38. 19. 02. 99 a la siguiente mercadería:

"Cemento Saureisen Electrotemp número 8", cemento refractario con la siguiente composición: pérdida por calcinación 6,0 %: sílice total (en Si02) 27,4 %; óxido de zirconio (en Zr02), 44,8 %; óxido de hierro (en Fe 203), 0,2 %; óxido de magnesio (en Mg0), 21,4 %.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno. Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 7.077. — Bs. As., 4|9|67

Direc. Coord. Gral. (D. C. A.)

Expediente Nº 430.508 de 1967

REF.: Máquina de coser del tipo "overlock".

VISTO la presentación de la firma Efrén R. González, despachante de aduana en la que solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde a las máquinas de coser del tipo "overlock"; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del ramo, en su informe de fs. 4, sostiene que las máquinas de coser del tipo "overlock", están destinadas exclusivamente a coser bordes, por lo que la práctica de despacho a seguir con las mencionadas máquinas ha quedado aclarada en la nota número 6.072|67, adjunta; es decir, deben despacharse por la posición 84. 41. 02. 38, tal como dictaminara en aquella oportunidad el Tribunal de Clasificaciones:

Que la minoría del Tribunal de Clasificaciones en su dictamen de fs. 13 expresa que las máquinas del tipo "overlock", a más de coser los bordes de los géneros, realizan una costura de refuerzo y poseen una cuchilla que va cortando el material sobrante a medida que realizan el trabajo, tareas suplementarias que podrían apartarlas de la simple denominación de "cosedoras de bordes", teniendo en cuenta el carácter general del párrafo inserto a continuación del apartado 10) de la partida 84. 41 de las Notas Explicativas de la N. A. B., y que, en consecuencia, para establecer su posición arancelaria considera necesario una información técnica por si la función complementaria que realizan las hace acreedoras de otra designación;

Que la mayoría del citado Tribunal —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional—, dictamina que la mercadería de referencia ha sido ubicada en la posición 84. 41. 02. 38 mediante nota 6.072|67, antes mencionada y que resultaría inoperante la información técnica que propicia la minoría, ya que de cualquier forma, la función principal de las máquinas "overlock" es la de coser bordes, coadyuvando a la perfección de ese trabajo la labor que secundariamente realiza; por lo que en orden a la Nota 5 de la Sección XVI y la Regla General 3 a) para la interpretación de la Nomenclatura igualmente deben ubicarse en la posición 84. 41. 02. 38, criterio acorde con el sustentado por la Comisión de Aranceles en su nota Nº 1.778|66 de fs. 8.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 84. 41. 02. 38 a la siguiente mercadería: "Máquinas de coser tipo "Overlock".

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 7.078. — Bs. As., 4|9|67
Direc. Coord. Gral. (D. C. A.)
Expediente Nº 439.529 de 1967

REF.: Libro editado en inglés, titulado "New Horizons in Education - Pan American's Guide to Schools and Universities Abroad" (Nuevos horizontes en educación - guía de Pan American para escuelas y universidades en el exterior).

VISTO la presentación de J. Caballero Lago, despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria del libro editado en inglés, titulado "New Horizons in Education - Pan American's Guide to Schools and Universities Abroad" (Nuevos horizontes en educación - Guía de Pan American para escuelas y universidades en el exterior) texto preparado por la Compañía de Aviación Pan American Airways, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo de Mercería deja sentada su opinión a fs. 2 expresando que, conforme a las Consideraciones del Capítulo 49 Partida 01 de las Notas Explicativas de la N.A.B., el despacho de las publicaciones de que se trata corresponde efectuarse por la posición 49.01.00.01;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— establece a fs. 4 que si bien la referida publicación posee información sobre las universidades y colegios de distintos países, contiene también propaganda directa de los servicios que presta la citada compañía de aviación, como puede apreciarse a fs. 3 y vuelta de la traducción de varios párrafos del texto en consulta, por lo cual de acuerdo con lo establecido por las Notas Explicativas de la N.A.B. en el párrafo c), punto 3) de la partida 49.01 y en el párrafo cuarto de la partida 49.02, el despacho corresponde efectuarse por la posición 49.11.00.00, juicio este que es compartido por el Presidente de la citada Junta;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 49.11.00.00 a la siguiente mercadería:

Libro editado en inglés, titulado "New Horizons in Education - Pan American's, Guide to Schools and Universities Abroad" (Nuevos horizontes en educación, Guía de Pan American para escuelas y universidades en el exterior).

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 7.079. — Bs. As., 4|9|67
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 440.664 de 1967

REF.: Matrices para ampliadora o reductora fotográfica, preparada para un tipo especial de trabajo fotográfico automático.

VISTO la presentación de la firma Grafex S.A.G.C.I.F. en la que solicita se establezca la ubicación arancelaria de matrices para máquinas de fotocomposición, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo ilustrado en el folleto adjunto y su traducción, la mercadería en consulta son tiras de plástico con caracteres alfabéticos, números, etc., impresos en transparencia que se colocan en un aparato denominado Photo Typositor, provisto de un visor fotográfico en el que dichos caracteres se amplían o se reducen y luego son revelados mediante una cámara visible que posee el referido aparato;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que tratándose dicho aparato de una ampliadora o reductora fotográfica, preparado para un tipo especial de trabajo fotográfico automático, que encuadra en la partida 90.09, las matrices en consulta corresponden considerarse partes y piezas sueltas del mismo y en tal concepto despacharse por la posición 90.09.00.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 90.09.00.99 a la siguiente mercadería:

Matrices para ampliadora o reductora fotográfica, preparada para un tipo especial de trabajo fotográfico automático.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 7.080. — Bs. As., 4|9|67.
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 443.530 de 1967

REF.: Sanamid MA, producto de condensación de ácidos grasos con derivados de aminas alifáticas.

VISTO la presentación de la firma Tomás J. Scaglia S. R. L., despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria del producto denominado Sanamid MA, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-374.069 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un producto en pasta de color pardo claro, de olor característico, emulsionable con agua, soluble en éter etílico, benceno, etanol y cloroformo, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Pérdida a 100-105ºC, 0,1 o|o; Cenizas, nulas; Espectrograma IR Nº 549.; Caracterización de ácidos grasos, positiva; Caracterización de amidas grasas, positiva; Caracterización de ésteres de ácidos grasos, positiva; Caracterización de grupo arilo, negativa; concluyendo que presenta caracteres de un producto de condensación de ácidos grasos con derivados de aminas alifáticas, agregando a fs. 2 vta., que no presenta caracteres de un agente tensioactivo;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que de acuerdo con el resultado del análisis, el producto en consulta no es un compuesto de composición química definida, por lo que, de acuerdo con lo establecido por las Notas Explicativas de la NAB en el segundo párrafo del Capítulo 38, no cabe su inclusión en el Capítulo 29 como pretende el interesado, correspondiendo despacharse por la posición 38.19.01.99, por no figurar expresamente mencionado en la NAB, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 38.19.01.99, a la siguiente mercadería:

Sanamid MA, producto de condensación de ácidos grasos con derivados de aminas alifáticas.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 7.081. — Bs. As., 4|9|67.
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 443.687 de 1967

REF.: Aparato fotocoagulador marca Carl Zeiss.

VISTO la presentación de la firma Carl Zeiss Argentina S. A. Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión, en la que solicita la ubicación arancelaria de la mercadería cuyo folleto adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que según el citado elemento de juicio, se trata de un aparato fotocoagulador marca Carl Zeiss para practicar operaciones de ojos, fijación de desprendimiento de retina y extirpación de tumores, para lo cual utiliza como fuente de poder una lámpara a gas de Kenón de alta potencia luminosa y calorífica cuyas ondas infrarrojas realizan la coagulación; dicho aparato funciona con corriente trifásica 380 V. o 220 V. con 20 A. por fase para un consumo de 8 KVA y viene montado sobre ruedas;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6 establece que el despacho del aparato en consulta corresponde efectuarse por la posición 90.17.01.90, ya que si bien la electricidad no interviene directamente como medio curativo o de diagnóstico, actúa como fuente funcional del instrumento, caso análogo al de los electroimanes para oftalmología, comprendidos en la misma subpartida; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 90 17. 01.90, a la siguiente mercadería:

Aparato Fotocoagulador marca Carl Zeiss.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 7.082 - Bs. As., 4|9|67
Direc. Coord. Gral. (D. C. A.)
Expediente Nº 412.809 de 1967

REF.: "Cintas de politetrafluoretileno".

VISTO la presentación de la firma Phlox Argentina S. R. L., en la que solicita se establezca la ubicación arancelaria pertinente a la mercadería denominada "Cintas de politetrafluoretileno", que se utiliza para sellar uniones roscadas, cuya muestra acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 establece que vista la muestra, la mercadería en consulta son cintas de politetrafluoretileno que no presentan trabajos posteriores a su elaboración, por lo que de acuerdo con lo establecido por las Notas Explicativas de la N. A. B., en el párrafo B), punto 1) de la partida 39.07, corresponden despacharse por la posición 39.02.01.06, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 7 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 39.02.01.06 a la siguiente mercadería: "Cintas de Politetrafluoretileno".

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 7.083 - Bs. As., 4|9|67
Direc.: Coord. Gral. (D. C. A.)
Expediente Nº 444.389 de 1967

REF.: Aparato de soldadura al arrastre, marca Zeva, tipo TSM 9a.

VISTO la presentación de la firma Angel Solano, despachante de aduana, en la que solicita se determine la ubicación arancelaria de la mercadería cuya fotocopia de folleto adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que según el citado elemento de juicio, se trata de un aparato de soldadura al arrastre, marca Zeva, tipo TSM 9a., consistente en una cuba de soldadura que se utiliza en una línea de producción y por los carriles de entrada del aparato se introduce al baño de soldadura la plancha conductora cargada de corriente eléctrica, iniciándose así la soldadura, cuyo proceso es regulado por un termostato de precisión;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6 establece que de acuerdo con lo establecido por las Notas Explicativas de la N. A. B., para la partida 85.11 (apartado III, párrafo B), punto 4) el despacho del aparato de referencia corresponde efectuarse por la posición 85.11.00.90, por no figurar expresamente mencionado en los ítems de dicha partida, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 85.11.00.90, a la siguiente mercadería: Aparato de Soldadura al arrastre, marca Zeva, Tipo TSM 9a.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUC. Nº 7.084 — Bs. As., 4|9|67
Direc. Coord. Gral. (D. C. A.)
Expediente Nº 445.702 de 1967

REF.: Máquina grapadora neumática a pedal, marca "Original Spühl", tipo K. 105|SW.

VISTO la presentación de la firma Roberto O. Guardone, despachante de aduana, en la que solicita se establezca la ubicación arancelaria pertinente a la mercadería descripta e ilustrada en el folleto que acompaña y que consiste en una máquina grapadora de accionamiento neumático a pedal, marca "Original Spühl" tipo K. 105|SW, para grapar semiautomáticamente bastidores a muebles o carcasas, a cuyo efecto desde la devanadora es introducido a la máquina el fleje de hierro curvado y cortado para formar la grapa; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que la máquina descripta no encuadra en la partida 84.49 —como pretende el interesado— por no ser de empleo manual, hallándose, en cambio, comprendida en el apartado 4 del Grupo I de la partida 84.59 (Notas Explicativas de la N. A. B.), pero como no se halla expresamente mencionada en los ítems de dicha partida, corresponde despacharse en el concepto de "las demás" por la posición 84.59.11.90, tal como lo informa la Junta del Ramo y acorde con el criterio establecido en la Resolución General Nº 643 de 1º de diciembre último recaída en el expediente N 457.276 de 1966, (publ. Boletín Oficial Nº 21.110);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 84.59.11.90 en el concepto de "las demás" a la siguiente mercadería:

Máquina grapadora neumática a pedal, marca "Original Spühl", tipo K. 105|SW.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUC. Nº 7.085 — Bs. As., 4,9,67
Direc. Coord. Gral. (D. C. A.)
Expediente Nº 450.040 de 1967

REF.: "Vocon", dibutil fosfoditioato de cinc.

VISTO la presentación de la firma De Giacomo Hnos., despachante de aduana, en la que solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado "Vocon"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-392.924 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, límpido, viscoso, de color amarillo y olor carcterístico, insoluble en agua y miscible con éter etílico, etanol, acetona, cloroformo y benceno, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Indice de refracción a 20ºC, 1,5415; Peso específico a 20º|20ºC, 1,260; Espectrograma IR Nº 763; Caracterización de dibutil fosfoditioato de cinc, positiva; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de dibutil fosfoditioato de cinc;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la posición 29.21.00.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 29.21.00.99, a la siguiente mercadería:

"Vocon", Dibutil Fosfoditioato de cinc.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 7.086 — Bs. As., 4|9|67
Direc. Coord. Gral. (D. C. A.)
Expediente Nº 459.618 de 1967
REF.: Discos plásticos o metálicos con distintos tipos de letras o números, de aplicación en el aparato manual denominado "Rotulador Compacto Dymo".

VISTO la presentación de la firma Francisco Antonio Pires, despachante de aduana, en la que solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a la mercadera de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los elementos de juicio agregados por la interesada, la mercadería en consulta, consiste en discos plásticos o metálicos con distintos tipos de letras o números de aplicación en el aparato manual denominado "rotulador compacto Dymo", impresor por estampado en cintas adhesivas;

Que el Tribunal de Clasificaciones en su dictamen de fs. 5, expresa que se trata de repuestos para el aparato aludido, al que se le asigna la posición arancelaria 98.07.00.00, en el expediente Nº 459.619 de 1967, y si bien la partida 98.07. de las Notas Explicativas de la N. A. B. no menciona a las partes y piezas sueltas de los artículos que la misma comprende, por ser dichos discos de utilización exclusiva en los aparatos mencionados deben despacharse igualmente por la posición 98.07.00.00, en orden a la Regla General 5 de Interpretación de la Nomenclatura, juicio acorde con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 4;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 98.07.00.00 a la siguiente mercadería:

Discos plásticos o metálicos con distintos tipos de letras o números, de aplicación en el aparato manual denominado "Rotulador Compacto Dymo".

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 7.087 — Bs. As., 4|9|67
Direc. Coord. Gral. (D. C. A.)
Expediente Nº 459.619 de 1967
REF.: Aparato manual, denominado rotulador compacto "Dymo", que imrime por estampado sobre una cinta adhesiva.

VISTO la presentación de la firma Francisco Antonio Pires, despachante de aduana, en la que solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a un aparato manual denominado rotulador compacto "Dymo", cuyo folleto ilustrativo acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al citado elemento de juicio, el aparato en consulta está provisto de un dispositivo que imprime por estampado sobre una cinta adhesiva, y una vez realizado el trabajo corta la cinta, que se utiliza como rótulo;

Que el Tribunal de Clasificaciones en su dictamen de fs. 5, expresa que el artículo de referencia corresponde despacharse por la posición 98.07.00.00, por aplicación del criterio sustentado en la Resolución Nº 4.288|67 (pub. Boletín Oficial Nº 21.214), que así clasifica a un aparato de características similares, juicio compartido por la Junta del ramo a fs. 4;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º. — Ubicar en la posición 98.07.00.00 a la siguiente mercadería:

Aparato manual, denominado Rotulador Compacto "Dymo", que imprime por estampado sobre una cinta adhesiva.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
DISPOSICION Nº 395|67
Expediente Nº 119.250|66 SEC.
Buenos Aires, 18 setiembre de 1967

VISTO la presentación en este expediente número 119.250|66 SEC., producida por la firma Luis M. Elías, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 2789 y atento lo informado por la mencionada repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva como similares a las de tipo aprobado R.1002, de las balanzas de suspensión a brazos desiguales marca L.M.E., industria argentina, con plato y gancho para carga y con pilón inseparable, denominadas también romanas de pilón, en las cantidades de 5, 10, 20 y 30 kg. tal como se documentan a fojas 2 y 7 de los presentes actuados.

2º — Estampar el sellado de verificación primitiva sobre las siguientes piezas: a) sobre el ástil en el extremo final de la escala: b) sobre el plato de carga; c) sobre el plomo en la cavidad de ajuste del pilón.

3º — Ratificar las correcciones a la documentación efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

4º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas). — Aurelio Cayetano Rivas.

$ 5.400.— e.5|10 Nº 33.530 v.9|10|67

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Dpto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
CDE Exp. Nº 57.214|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, es hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, que estuvo a cargo del Dr. Adolfo R. Gabrielli, Secretaría Nº 30, que fue del Dr. Felipe Ehrlich Prat, iniciados con anterioridad al año 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e. 6|10 Nº 10.533 v.10|10|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 56.975|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63 se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, del Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 37 del Dr. Enrique B. Leguizamón, iniciados con anterioridad al año 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.5|10 Nº 10.507 v.9|10|67

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Llamado a Concurso — Curso de Ingreso 1968

Cuatro (4) cargos de Profesor para las asignaturas "Matemáticas"; "Física"; "Química" y "Dibujo". Inscripción del 2 al 23 de octubre de 1967.

Doce (12) cargos de Jefe de Instructores para las asignaturas "Matemáticas" "Física" y "Química". Inscripción del 9 al 31 de octubre de 1967.

Diez (10) cargos de Instructores asignatura "Dibujo". Inscripción del 9 al 29 de octubre de 1967.

Cuarenta (40) cargos de Instructores asignatura "Matemáticas".

Cuarenta (40) cargos de Instructores asignatura "Física".

Cuarenta (40) cargos de Instructores asignatura "Química".

Inscripción del 16 de octubre hasta el 6 de noviembre de 1967.

Informes: Medrano 951, Capital Federal. Lunes a viernes, 18 a 22 horas. Sábado, 15 a 17 horas.

e.3|10 Nº 10.452 v.13|10|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a concurso interno de antecedentes para la cubertura de los siguientes cargos: A - V-2do. Jefe Departamento Programación y Desarrollo (Ing. Agr.) —1—; A - V-2do. Jefe Departamento Ejecución y Control de Colonias (Ing. Agr.) —1—.

B - Jefe División de Colonias e Inspecciones (Ing. Agr.) —1—.

Las solicitudes para este concurso pueden ser presentadas hasta las 18 horas del día 10 de octubre del corriente año.

Las solicitudes de inscripción y demás datos referentes a los concursos, deben ser requeridas en la oficina de Personal del Organismo, calle Belgrano 845 (3er. piso), Capital Federal.

Buenos Aires, octubre de 1967.

e. 5|10 — Nº 10.511 — v. 6|10|67

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

RESOLUCION Nº 404. — Bs. As., 3|10|67.

VISTO la necesidad de disponer de personal de la Clase "F" Grupo V - tareas auxiliares, para satisfacer las exigencias del servicio, y

CONSIDERANDO:

Que las gestiones realizadas para conseguir personal de esas condiciones de otros Organismos han sido negativas;

Que en el Presupuesto del Registro, aprobado por el Decreto Nº 4948|67 se asignan las partidas individuales para atender el pago de las respectivas remuneraciones;

Que en consecuencia, corresponde llamar a concurso abierto de oposición de acuerdo con lo que determina el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Nacional y el Escalafón, aprobados por el Decreto-Ley Nº 6666|57 y Decreto Nº 9530|58;

Por tanto y de acuerdo con la facultad acordada por el artículo 1º inciso c) de la Ley Nº 17.256;

El Director Nacional del Registro Nacional de las Personas. Resuelve:

Artículo 1º — Llamar a concurso abierto de oposición (prueba de aptitud) para procurar la cobertura de los dieciocho (18) cargos vacantes de la Clase "F" Grupo V, existentes en este Organismo.

Art. 2º — La Junta Examinadora estará integrada, en orden a lo dispuesto por la Resolución Nº 384|57 por los siguientes funcionarios: Subdirector Nacional, Tcnel. (R. E.) D. Rosendo Jaime Luis Saurí; Jefe del Departamento de Coordinación General, Tcnel. (R. E.) Dr. Raúl Jorge Vinent; Jefe de la División Intendencia, Suboficial Mayor (R. E.) D. Angel Alberto Santome; y 2do. Jefe del Departamento de Coordinación General, Suboficial Mayor (R. E.) D. Luis Antonio Fernández, quien actuará en el carácter de miembro suplente.

Art. 3º — Forma parte, también de la presente Resolución el adjunto texto de llamado a concurso a fojas 3 y 4, en el que se especifican las condiciones y plazos que se establecen para su realización.

Art. 4º — Gestionar la publicación del llamado a concurso en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días y fijar en carteleras, conforme al inciso g) del punto 29 del Capítulo VII Concursos.

Art. 5º — Comuníquese, dése copia a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación y a los integrantes de la Junta Examinadora del artículo 2º de la presente y pase al Departamento de Personal a sus efectos.

Carlos Bernardo König.

Condiciones

La inscripción de aspirantes se efectuará en el Departamento de Personal del Registro Nacional de las Personas a partir del día 10 de octubre de 1967 y la apertura del concurso tendrá lugar el día 20 de octubre de 1967.

Las condiciones generales y particulares exigibles, podrán retirarse en el mencionado Departamento de Personal, calle Cangallo 666, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas, todos los días hábiles.

Remuneraciones

Cantidad de vacantes: 18 - Clase: F - Grupo: V.

Cargo a proveer: Servicio.
Sueldo inicial: m$n. 11.900.
Bonificación Especial: m$n. 6.700.
Premio por Asistencia: m$n. 300

Las remuneraciones consignadas precedentemente se incrementarán con los importes fijados por los siguientes conceptos:

Bonificación por título: (título habilitante o certificado de capacitación otorgado por instituciones oficialmente reconocidas) m$n. 300, cuando se desempeñe en funciones propias de la especialidad.

Subsidio familiar: Por cónyuge e hijos menores de 18 años de edad, c|u. m$n. 2.800.

Antigüedad en la Administración Pública Nacional, por año, m$n. 50.

e. 5|10 — Nº 10.513 — v. 9|10|67

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 110, Expediente Nº 70811, "Accesorios para Instrumental de Medición".

Apertura: Octubre 30 de 1967. Hora 9 (nueve).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.6|10 Nº 10.515 v.9|10|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 700. — Para el día 19 de Octubre de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de máquinas de escribir especiales p|la habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín".

Pliego m$n. 500.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, José E. Uriburu 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.6|10 Nº 10.516 v.9|10|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 111

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 6 de octubre de 1967, para resolver la adquisición de instrumentos musicales (piano y clave), con destino al Conservatorio Nacional de Música "C. L. Buchardo" y Escuela Normal Mixta de San Martín (Bs. As.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1967, a las 15,10 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.6|10 Nº 10.517 v.9|10|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 709.480|67
LICITACION PUBLICA Nº 25

Llámase a licitación pública para el 13 de octubre de 1967 a las 14 hs., a los efectos de adjudicar la reparación de instrumental óptico con destino a la orientación Biológica dependiente de esta casa de estudios.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|10 Nº 10.518 v.9|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 5869|66
Resolución Nº 1509|67

Llámase a Licitación Pública Nº 891 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 16 de Octubre de 1967 a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de Reparación Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 40, calle Arenales 1371, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 510.000.

Valor del Pliego m$n. 600.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.6|10 Nº 10.519 v.10|6|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
LICITACION PUBLICA Nº 8|67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Material Bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional.

Apertura de las Propuestas: 26 de Octubre de 1967 a las 18 horas, en la Facultad Regional Bahía Blanca, calle 11 de Abril 461, Bahía Blanca.

Pliegos e Informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, calle 11 de Abril 461, de 16 a 21 horas en días hábiles.

e.6|10 Nº 10.553 v.10|10|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Secretaría de Agricultura y Ganadería
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Privada Nº 63|67, para el día 9 de octubre de 1967, a las 10 horas, con en objeto de contratar la provisión de 150 toneladas de heno de alfalfa procedente de zona libre de aftosa, a entregarse en el local de la Sociedad Rural de Carmen de Patagones, Pcia. Buenos Aires.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), Servicio Administrativo Central, Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751, primer piso, Capital Federal, y Comisión Local Selsa Carmen de Patagones, Garibaldi 415, Carmen de Patagones, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas.

La apertura de ofertas se realizará en SELSA Servicio Administrativo Central, Diagonal J. A. Roca 751, primer piso, Capital Federal.

e.6|10-Nº 10.561-v.9|10|67

Nota: Se publica el 6 y 9|10|67, en razón de haberse omitido en las ediciones de los días 3 y 4|10|67.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 625
Expediente Nº 108.003|67

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1967, a las 10, para la ejecución de los trabajos de "Reparaciones y mejoramiento de caminos internos", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 7.820.990.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 78.210. (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.6|10 Nº 10.520 v.20|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ
Licitación Pública Nº 2|67

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1967, a las 10 horas, para la adquisición de dos (2) Máquinas cosechadoras automotrices, nuevas, para cereales, oleaginosos y otros granos. Ancho de corte 16 pies. Motor diésel de 6 cilindros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Agropecuaria — I.N.T.A — Marcos Juárez (Cba.), T. E. Nº 1, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.6|10 Nº 10.554 v.20|10|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.298|67

Llámase a licitación pública Nº 40, para el servicio de acarreo de cajones

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de octubre de 1967, a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.6|10 Nº 10.521 v.9|10|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 103,67

Apertura: 13 octubre 67. — 16: Adquisición de libros para biblioteca pública. — Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.6|10 Nº 10.555 v.9|10|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.907: Ampliación red de incendio en Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apertura: 31|10|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliegos Nos. 6.914, 6.915, 6.916: Contratación vehículos livianos. — Apertura: 31|10|67, a las 10, 11 y 12 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.6|10 Nº 10.556 v.20|10|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

509|67. — Materias primas insecticidas. — Fecha de apertura, para el día 8 de noviembre de 1967, simultáneamente en UU.EE. de N.A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

513|67. — Grúas giratoria. — Fecha de apertura para el día 2 de noviembre de 1967, a las 10.30 hs.

519|67. — Motor diésel. — Fecha de apertura para el día 22 de noviembre de 1967, a las 10 hs.

Pliegos y datos: S. de Apert. (Sarmiento 770, P.B.), Cap. Fed. y Oficina Nueva York.

e.6|10 Nº 10.558 v.20|10|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

507|67 — Carbonato de sodio. — Fecha de apertura para el día 17 de octubre de 1967, a las 11 horas.

512|67 — Camión con caja volcadora. — Fecha de apertura para el día 31 de octubre de 1967, a las 12 horas.

518|67 — Repuestos para compresores. — Fecha de apertura para el día 10 de noviembre de 1967, a las 10.30 horas.

524|67 — Cojinetes. — Fecha de apertura para el día 20 de noviembre de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

523|67 — Repuestos aparejo y cabeza de inyección. — Fecha de apertura para el día 20 de noviembre de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11.30 horas Argentina.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed. y Oficina en Nueva York.

e.6|10 Nº 10.559 v.13|10|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Collares de hierro fundido para cañería de asbesto cemento y de hierro fundido. — Expediente: 28470-LP-1967. — 31|10|1967, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.6|10 Nº 10.522 v.20|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Tornos. — Expediente: 36.362|1967. — 23|11|1967, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.6|10 Nº 10.523 v.20|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Trabajos de limpieza y pintura del paramento exterior de los muros y pintura de la carpintería de madera y herrería de los frentes del edificio de la sede central de la Institución por las calles Río Bamba, Marcelo T. de Alvear y Avenida Callao.

Expediente: 11.418|1966. — 24|11|1967, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 840. — Depósito de garantía: $ 37.569 m|n.

e.6|10 Nº 10.524 v.10|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Máquinas de calcular. — Expediente: 38.633 1967. — 31|10|1967, a las 15.15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.6|10 Nº 10.525 v.20|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.188, tr.: Límite con La Pampa — Límite con Mendoza, Sec. km. 565.500 — km. 692,200 en la Prov. de San Luis (tratam. bitum. tipo sellado con lechada asfáltica). — Pesos 48.365.000. — Depósito de garantía: $ 483.650. — Presentación propuestas: 6 de noviembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|10 Nº 10.526 v.27|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.35, tr.: Meridiano Vº — Valle Argentino, Sec. km. 124,942 — km. 231,642 en la Prov. de La Pampa (Sellado bitum. en tramo con pavimento disgregado). — $ 33.698.000. Depósito de garantía: $ 336.980. — Presentación propuestas: 3 de noviembre a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|10 Nº 10.527 v.27|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de tratamiento bituminoso tipo sellado en tramo deteriorado en R. 147, tr.: El Médano - Límite con San Juan. Sec. km. 63 - km. 95 - km. 130 — km. 148 — $ 14.091.000. — Depósito de garantía: $ 140.910.

Presentación propuestas: 30 de octubre a las 12,30 en la Sede del 14º Distrito (San Luis) sito en Avda. Quintana 487, San Luis, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. — Precio pliego: $ 1.000 m|n.

e.6|10 Nº 10.529 v.27|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 34, tr.: Lugones, Fernández, Sec. km. 919 - km. 990 (tratam. tipo sellado en tramo deteriorado) — $ 20.348.000. — Depósito de garantía: $ 203.480.

Presentación propuestas: 31 de octubre, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|10 Nº 10.528 v.27|10|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 243 — Apertura: 16 octubre 1967 — Hora: 9,30 — Lugar: Azopardo 250, Capital — Destino: Escuela Militar de Equitación, C. Mayo, P. Bs. As. — Provisión materiales sanitarios.

Precio del legajo: $ 50 — Venta legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, Azopardo 250, 9º piso, Cap.

e.6|10 Nº 10.530 v.10|10|67

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de alfalfa, avena, cebada, maíz y paja con fecha de apertura el día 31 de octubre 1967.

Nº 1|68 — 17.544 toneladas de alfalfa a las 8 horas.

Nº 2|68 — 15.584 toneladas de avena a las 9,30 horas.

Nº 3|68 — 12.454 toneladas de cebada, a las 11 horas.

Nº 4|68 — 2.088 toneladas de maíz a las 12 horas.

Nº 5|68 — 2.650 toneladas de paja a las 12,30 horas.

Pliegos e informes en Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires, de 8 a 12 horas de lunes a viernes.

e.6|10 Nº 10.531 v.24|10|67

Comando de Operaciones Navales

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 17 de octubre de 1967, a 11 horas, ejecución obra "reforma en los pisos 5º y 6 del Hospital Naval Buenos Aires", Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 2.754.156 m|n

Precio del legajo: $ 2.000 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, Oficina 12, Capital Federal.

e.6|10 Nº 10.557 v.10|10|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Expediente Nº 38.196|67

Llámase a Licitación Pública Nº 94|67 para el día 16 del mes de octubre de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar trabajos varios a efectuar en la cocina del Policlínico Avellaneda, provisión e instalación de ollas a vapor del tipo fija y otros, con destino al citado establecimiento, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento

Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.6|10 Nº 10.532 v.9|10|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 16 del corriente a las 14 horas para la provisión de quince (15) circuladores de aire de amurar, destinados a las salas de remate del Departamento de Ventas.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo, a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.6|10 Nº 10.560 v.10|10|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70840

Llámase a Licitación Pública Nº 109, arrendamiento de campos de pastoreo. Apertura. octubre 16 de 1967, hora 12.30 (doce treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.5|10 Nº 10.487 v.6|10|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 35/67, para la provisión de máquinas de escribir y calcular. destinadas al Distrito de la Dirección General de Rentas, Río Grande. Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación Ushuaia. en la Dirección General de Rentas. Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 31 de octubre de 1967. a las 17.15 horas.

e.4|10 Nº 10.478 v.6|10|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 34|67. para la ejecución de la obra "Saneamiento del Barrio "La Vega Río Grande". — Presupuesto oficial m$n. 79.482.983. Precio del pliego m$n. 3.500. Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación. Ushuaia. Dirección de Rentas. Río Grande y Casa de Tierra del Fuego. Avenida de Mayo 760. 5º piso, Buenos Aires. Apertura simultánea en la Contaduría General de la Gobernación y en la Casa de Tierra del Fuego el día 31 de octubre de 1967. a las 15.30 horas.

e.3|10-Nº 10.444-v.17|10|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 33 67. para la ejecución de la Obra "Monobloque". en Ushuaia y Río Grande Presupuesto oficial m$n. 55.530 000 y m$n. 50.654.000, respectivamente. Retiro de pliegos y consultas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso. Buenos Aires. Apertura el día 31 de octubre de 1967. a las 16 horas. en la Contaduría General de la Gobernación y en la Casa de Tierra del Fuego, simultáneamente. precio del pliego (cinco mil pesos moneda nacional) m$n. 5.000.

e.3|10-Nº 10.445-v.17|10|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 31| 67, para la provisión de uniformes destinados al personal Superior y Subalterno de la Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Consultas y retiro de pliegos, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, y en la Casa de Tierra del Fuego. Avenida de Mayo 760. 5º piso. Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación. Ushuaia, el día 31 de octubre de 1967, a las 17 horas.

e.27|9. — Nº 10.264 v.10|10|67

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 248

Fíjase el día 20 de octubre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 248 "para la adquisición de cien automóviles patrulleros. de industria nacional, sedan 4 puertas, último modelo, capacidad cinco personas como mínimo, motor 4 tiempos, seis cilindros, válvulas a la cabeza. etc., con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

e.3|10-Nº 10.446 v.13|10|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 699, para el día 24 de octubre de 1967, a las 15 horas, para la provisión e instalación de equipos para monitoreo, destinados a la Unidad Terapéutica Intensiva del Hospital Escuela "José de San Martín", de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Pliego $ 4.000 m|n.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, José Evaristo Uriburu 260, 1er. piso, Capital, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.4|10 Nº 10.479 v.16|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número diez y nueve (19), con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Echauri 1576, asiento de la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º.

Presupuesto oficial: $ 9.590.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de octubre de 1967, a las 18 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición, los días hábiles, de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 3.000 m|n. — El Director General.

e.5|10 Nº 10.488 v.19|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 16.947.E. H. 1967
Informe Nº 810/67 — Div. Compras
LICITACION PUBLICA Nº 16/68
(anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 4 de octubre de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1968, a la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes", de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — El Director General de Administración.

e.4|10-Nº 10.458-v.6|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 16.948.E. H. 1967
Informe Nº 811/67 — Div. Compras
LICITACION PUBLICA Nº 17/68
(anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 4 de octubre de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1968, a la Escuela Hogar Nº 18 "José Manuel Estrada", de Villa Krause, Provincia de San Juan.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de octubre de 1967. a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — El Director General de Administración.

e.4|10 Nº 10.459 v.6|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 16.949.E. H. 1967
Informe Nº 812/67 — Div. Compras
LICITACION PUBLICA Nº 18/68
(anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 4 de octubre de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1968, a la Escuela Hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano", de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — El Director General de Administración.

e.4|10 Nº 10.460 v.6|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número diez y ocho (18), con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Sarmiento 2802, asiento de la Escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º.

Presupuesto oficial: $ 4.650.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de octubre de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición, los días hábiles, de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 2.500 m|n. — El Director General.

e.5|10 Nº 10.489 v.19|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento - División Compras
Expediente Nº 17548|I|67
LICITACION PUBLICA Nº 36|67

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles, a partir del 4|10|67, para resolver la adquisición de: 20.000 kgs. de Leche en Polvo, entera, sistema "spray", envasada en latas de cierre hermético. de 1 kgr. aproximadamente, con destino a: alumnos de establecimientos educacionales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 - Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles, de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones. el día 11 de octubre de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1967.

e.4|10. — Nº 10.462 v.6|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 16.950-E. H. 1967
Informe Nº 813/67 — Div. Compras
LICITACION PUBLICA Nº 19/68
(anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 4 de octubre de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1968, a la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — El Director General de Administración.

e.4|10 Nº 10.461 v.6|10|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expte. F-1.016.959|67

Fíjase el día diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo. Capital. la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 8 correspondiente al año 1967, para la provisión de drogas para la Cátedra de Fisiología.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes. concurrir de 9.30 a 11.30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital. T. E. 83-8298

e.26|9-Nº 10.213-v. 9|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA DE AGRICULTURA "INCHAUSTI"

Llámase a Licitación Pública Nº 80, hasta el día 19 de octubre de 1967, a las 9 horas, para la adquisición de: 1 Tractor tipo triciclo, de 20 a 35 H.P., con los siguientes implementos: 1 Arado de 2 rejas; 1 Cultivadora, 3 surcos; 1 Rastra de 4 cuerpos, de 20 dientes; 1 Guadañadora, de 1,50 M.

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de las propuestas, en la Administración de la Escuela, sita en Valdés, F. C. N. G. R.

e.4|10. — Nº 10.480 v.6|10|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
11 de Abril 461
Licitación Pública Nº 7|67

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Trabajos Generales de Terminación Cuerpo de Edificio para Laboratorios y Gabinetes.

Presupuesto oficial: m$n. 13.111.000.

Apertura de las propuestas: 19 de Octubre de 1967, a las 18 hs.. en la Facultad Regional Bahía Blanca.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

Pliegos e informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca. calle 11 de Abril 461, Bahía Blanca. de 17 a 22 horas, en días hábiles.

e.26|9-Nº 10.241-v.9|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 6|67

Objeto: Adquisición de elementos para el Laboratorio de Hormigón de esta Facultad.

Apertura y lectura de las propuestas: El día 16 de octubre de 1967. a las diecinueve (19) horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento, de la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco.

Los pliegos de condiciones. datos e informes. deberán ser solicitados sin cargo, en la dirección antes mencionada, en horario de 15,30 a 21,15 horas.

e.4|10. — Nº 10.463 v.6|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE EDUCACION FISICA
Expte. Nº 109783-D-67

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1967, a las 10. para la adquisición de aparatos de gimnasia y elementos deportivos, destinados a la Dirección de Educación Física.

Los pliegos de condiciones e informes al respecto pueden requerirse en la Subdirección Suministros, Palacio de Correos, 4º piso, Mendoza.

e.5|10 Nº 10.490 v.9|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Expediente Nº 24.124-F-67

Llámase a licitación pública de precios para el día 23 de octubre de 1967 a las once (11) horas, para la adquisición de instrumental científico (reguladores automáticos; voltímetros de hierro móvil; amperímetros de hierro móvil; voltímetros electrodinámicos y amperímetros electrodinámicos) con destino a los laboratorios del Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109 Oeste. San Juan (Contaduría). de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.25|9-Nº 10.180-v.6|10|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. C.2142/67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 84, cuya apertura tendrá lugar el día 13|10| 67, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para resolver la adquisición de materiales de construcción, sanitarios y herramientas, con destino al Campamento Laboral Agrícola Ezeiza.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.5|10 Nº 10.491 v.6|10|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 185|967

Llámase a licitación pública para adquirir cuatro automotores nuevos sin uso, modelo 1967.

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de octubre de 1967, a las 17.15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1967. — La Dirección General.

e.5|10 Nº 10.492 v.6|10|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 137|67
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de octubre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.5|10 Nº 10.493 v.6|10|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 55.218|67
LICITACION PUBLICA Nº 134|67

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1967 a las 17 horas, para la adquisición de un (1) equipo electrógeno nuevo con motor a nafta etc., etc., con destino a la Estación Forestal Benjamín Paz (Tucumán), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128). Capital, y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.5|10-Nº 10.494-v.6|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública, para el día 11 de noviembre de 1967, a las 11 horas, para la provisión de:

Una máquina de calcular eléctrica, nueva. Impresora de cinta. Dos totalizadores y memoria. Cuatro operaciones.

Una máquina de escribir nueva, tipo Pica de 120 a 130 espacios.

Los pliegos de condiciones deberán ser solicitados a: Apartado Interno, Villa Aberastain (San Juan), o personalmente en calle 11 y Vidart de la misma localidad.

e.4|10 Nº 10.481 v.18|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 624
Expediente Nº 108.563|67

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1967 a las 10 hs., para la adquisición de 1 heladera eléctrica, instrumental científico y material de vidrio para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|9 Nº 10.283 v.11|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 623
Expediente Nº 108.630|67

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1967, a las 10, para la adquisición de ocho (8) automóviles nuevos, serie 1967, sedán 4 puertas, con destino a distintos establecimientos dependientes de este Instituto. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Organismo, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.25|9-Nº 10.182 v.6|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 35|967

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de octubre de 1967, a las 9.00 horas, para la adquisición de:

Un gran microscopio binocular de investigación. — Un ocular micrométrico de tornillo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.27|9 Nº 10.268 v.6|10|67

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE RAMA CAIDA
PROVISION ESTIERCOL DE CABRA

Llámase a licitación pública para el día 18 de octubre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de 150 toneladas de estiércol de cabra. — Se considerarán ofertas por menor cantidad de la licitada.

Los pliegos de bases y condiciones deberán solicitarse en la Administración de esta Unidad, sita en Rama Caída, San Rafael (Mza.) - Casilla Correo Nº 79, San Rafael (Mza.).

e.4|10. — Nº 10.466 v.6|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 16 de octubre de 1967 a las 16 horas para la provisión de: 1) Zineb principio activo (etilen-bis-ditiocarbamato de Zinc); 2) Sulfato de Cobre; 3) Oxicloruro de Cobre; 4) Azufre Mojable; 5) Dieldrin, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, San Rafael, Mendoza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída en la fecha y hora señalada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones.

Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 79 — San Rafael, Mendoza.

Est. Exp. Agrop. Ramada Caída, 19 de septiembre de 1967.

e.27|9-Nº 10.269-v.10|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA, DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 36|967

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de noviembre de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de: 125 resmas de 500 hojas c|u., de papel obra, formato 82x115, 80 gramos, 40 kilos, procedencia Celulosa Argentina.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. Bs. As.) donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.2|10 Nº 16.359 v.16|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 99|67

Llámase a Licitación Pública Nº 99|67 para el día 17 de octubre de 1967 a las 10 horas, para la compra de una máquina clasificadora de papa y una máquina sembradora de cereales, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires)

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.25|9-Nº 10.181-v.6|10|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 227|67 para la adquisición de pintura en pasta blanca, aceite linaza, hojas de lija, Thinner, rollos de fija papel, masilla a la piroxilina y aluminio en pasta, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 11 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: $ 1.000.— m|n.

e.5|10-Nº 10.495-v.6|10|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 68-P|67, para adquirir: 10.126 kgs. chapa de hierro lisa, negra, cuyas medidas y características se especifican en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados, en Gerencia de Administración y Contabilidad - Paseo Colón Nº 367, 3er. piso, Capital Federal y en División Administración, Av. 59 Nº 2919 - Necochea (Bs. As.). — La apertura de propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1967, a las diecisiete horas, en Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Bs. Aires). — Delegación Necochea, octubre 4 de 1967.

e.4|10. — Nº 10.465 v.6|10|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 37/67, para contratar servicios de vigilancia y seguridad en unidades portuarias dependientes de esta Delegación, durante el período comprendido desde el 1º|1 al 31|12|68, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, 3er. piso, calle Córdoba 1437.

Valor del pliego $ 3.000 m|l.

Apertura y lectura de sobres: día 18 de octubre de 1967, a las diez horas, en la División precitada. — El Delegado.

e.2|10 Nº 10.355 v.11|10|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto-Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Unidades de los Puertos de Ing. White, Galván, Planta de Silos Subterráneos de Grunbein y Planta de Silos Aéreos del paraje "El Guanaco" dependientes de esta Delegación, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1968.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 359|79, piso 3º, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), calle Sarmiento Nº 32, piso 2º, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1967, a las once horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.2|10 Nº 10.357 v.11|10|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 122.159-A-67

Llámase a Licitación Pública de Obra: "Construcción de Ocho Muelles, Pasarelas, Oficinas, Tinglados, Corrales, Pisos, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas. Sección [illegible]"

Presupuesto Oficial: m$n. 66.015.700

Apertura: 20 de Noviembre de 1967, a las 10 horas.

Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitacioens y Compras, Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 10.000.

e.28|9 Nº 10.284 v.19|10|67

Secretaría de Hacienda

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 12|67

Por la provisión e instalación del equipo de aire acondicionado en el nuevo edificio de la Sucursal del Banco en la ciudad de Catamarca.

Presupuesto oficial: $ 15.000.000.

Pliego de condiciones: Podrán adquirirse en División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 2|11|67, a las 14 horas.

e.4|10 Nº 10.468 v.10|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatillas de cuero y zapatillas de goma. — Apertura: 17|10|67, a las 14 horas, en la Gcia. Deptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. — Pliegos en la misma.

e.5|10 Nº 10.496 v.9|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. — Apertura: 18|10|67, a las 15 horas, en la Gerencia Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310. — Pliegos en la misma.

e.5|10 Nº 10.497 v.9|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza de vidrios para la Sucursal Monte Grande. — Apertura: 18|10|67, a las 14.30 horas, en la Gcia. Deptal. de Administración. Div. Compras. Bmé. Mitre 326 3er. piso, Local 310. — Pliegos en la misma.

e.5|10 Nº 10.498 v.9|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución y provisión de barandas de bronce y cristal y caballetes estructurales. — La apertura de las propuestas se efectuará el 19|10|67, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. — Retira la documentación en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2do. piso, Oficina Nº 231, Capital Federal.

e.5|10 Nº 10.499 v.6|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Sarmiento: Reparación general y pintura. Fecha de apertura: 16|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Rojas: Reparación gral. y pintura. Fecha de apertura: 17|10|67. Valor del pliego: $ 3.000.

Sucursal Alvear: Instalación eléctrica. Fecha de apertura: 18|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Colegiales: Provisión artefactos iluminación. Fecha de apertura: 19|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal San Ramón de la Nueva Orán: Instalaciones fijas. Fecha de apertura: 20|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Delegación Castelli: Instalaciones fijas. Fecha de apertura: 23|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Tandil: Instalaciones fijas. Fecha de apertura: 24|10|67. Valor del pliego: $ 600.

Sucursal Boedo: Instalaciones fijas. Fecha de apertura: 25|10|67. Valor del pliego: $ 600.

Sucursal Palermo: Pintura - Carpintería metálica. — Fecha de apertura: 26|10|67. — Valor del pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal.

e.27|9-Nº 10.267-v.29|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Puertas para Tesoro. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 2|11|1967, a las 15 horas. Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2do. piso. Local 231, Capital. Valor del pliego: m$n. 6.000

e.25|9-Nº 10.209 v.6|10|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 3552, para el día 20 de Octubre de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de Banderas Argentinas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.5|10-Nº 10.500-v.9|10|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 3538, para el día 30 de octubre de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de máquinas aspiradoras

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.4|10 Nº 10.469 v.13|10|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67 con el objeto de: Concesión de un kiosko ubicado en el Hotel Economista "Gral. Manuel Belgrano", Huerta Grande, Córdoba, destinado a la explotación de: Estudio Fotográfico, venta de cigarrillos, revistas, artículos regionales y de librería.

Expediente Nº 2526|67. La apertura se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1967, a las 18 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, División Compras y Contrataciones

e.4|10 Nº 10.467 v.6|10 6'

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública a realizarse el da 20 de noviembre de 1967 para la construcción de obras civiles y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 171|67: hora 12. — Construcción de los Canales Colectores de Drenaje —Zona I (Santiago del Estero) denominados Desagüe Principal Nº 1 (DP1) y Desagüe Principal Nº 2 (DP2) - con un Presupuesto Oficial de m$n. 179.868.638.

L. Pública Nº 172|67: hora 12 — Construcción de los Canales Colectores de Drenaje —Zona I (Santiago del Estero) denominados Desagüe General Norte (DGN) y Desagüe Principal Nº 3 (DP3)— con un Presupuesto Oficial de m$n. .78 191.883

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n 20.000, cada uno, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, de 12 a 16 horas y en la Avda. Roca 214 (Pcia. de Santiago del Estero) de 9 a 13 horas, todos los días hábiles.

Apertura de propuestas en esta Empresa: Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, F. Bafa, Capital Federal.
e.28|9 Nº 10.286 v.9|10|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)
Licitación Pública Nº 55|1248|67

S|provisión y montaje de la estructura para puente grúa de 10 toneladas en el sector pañol de explotación del Yacimiento Plaza Huincul.

Fecha de apertura: 27 de octubre de 1967, a las 11,30 horas, en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul (Prov. Neuquén) F.C.N.G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitado en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul, siendo su valor de $ 4.000.— m|n.
e.2|10-Nº 10.367-v.6|10|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

495/67 — Camiones playos con guinche. Fecha de apertura para el día 27 de octubre de 1967, a las 10,30 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000.

504/67 — Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 20 de octubre de 1967, a las 11 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000.

505/67 — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 20 de octubre de 1967, a las 11 horas.

Ventas: S. Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.29|9 Nº 10.324 v.13|10|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

493|67 — Caldera de vapor humo-tubular. Fecha de apertura para el día 25 de octubre de 1967, a las 10 hs. — Precio del pliego m$n. 5.000.

494|67 — Bombas de profundidad. Fecha de apertura para el día 3 de noviembre de 1967, a las 10 hs. — Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.). Cap. Fed. Ventas: Sede Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716).
e.25|9-Nº 10.207 v.6|10|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67 (2º llamado) para la contratación de corte, desgajado y trozado de los fustes para la elaboración de postes y varas de eucaliptos, incluído su transporte, embarque y flete hasta Ribera Sud del Riachuelo - Avellaneda - en los cuadros de plantación del Establecimiento Mazaruca, ubicado en el Departamento Gualeguaychú - Distrito Ceibas - en la Provincia de Entre Ríos (aproximadamente 25 km. río arriba del Puerto de Ibicuy). — Lugar de apertura: Avda. Roque S. Peña Nº 1190 - Capital Federal. — Fecha: 30 de octubre de 1967, a las 15 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en el Establecimiento Mazaruca.
e.3|10-Nº 10.455-v.17|10|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 20 de octubre de 1967, a las 14 horas: Nº 53|67 durmientes de quebracho colorado y clavos de gancho para vía: a las 14.30 horas: Nº 54|67 cadena de transmisión y mallas de drenaje; a las 14.45 horas: Nº 55|67 madera dura curupay, clavos y bulones de acero: a las 15 horas: Nº 56|67 caños para conducción de aire comprimido y accesorios, y a las 15.30 horas: Nº 57|67 magnetita. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.27|9-Nº 10.270-v.10|10|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.911: Adq. carpas, bolsas para dormir, etc. — Apertura: 26|10|67, a las 10 horas.

Pliegos Nos. 6.912 y 6.913: Contratación vehículos livianos — Apertura: 27|10 67, a las 9 y 10 horas.

Pliego Nº 6.918: Adq. bridas y piezas de conexión para soldar — Apertura: 24|10|67, a las 8 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.4|10 Nº 10.483 v.18|10|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliegos Nos. 6.908 y 6.909: Contratación vehículos livianos — Apertura: 25|10|67, a las 9 y 10 horas.

Pliego Nº 6.910: Transporte de cilindros entre Ptas. Tucumán y Catamarca — Apertura: 25|10|67, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.4|10 Nº 10.485 v.18|10|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.900: Provisión y montaje cúpulas en vehículos livianos. Apertura: 20|10|67, a las 11 hs.

Pliegos Nos. 6.901, 6.902, 6.903: Contratación vehículos livianos. Apertura: 20|10|67, a las 12, 13 y 8 hs.

Pliego Nº 6.906: Distribución cilindros en Salta. Apertura: 19|10|67, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.28|9 Nº 10.299 v.11|10|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.896: Provisión y colocación pantallas protectoras (portones corredizos) en Plataforma Pta. San Lorenzo (Sta. Fe). Apertura: 23|10|67, a las 9 hs. Valor planos: m$n. 500.

Pliego Nº 6.899: Servicio diario distribución de documentación en Cap. Fed. y Gran Bs. As. Apertura: 13|10|67, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.25|9-Nº 10.185 v.6|10|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 756-O, hasta el día 26 de octubre de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", el reacondicionamiento general de instalaciones termomecánicas en el edificio ocupado por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, sito en la calle Echeverría Nº 955, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 18.901.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 189.010,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 2.000,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.3|10 Nº 10.395 v.17|10|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 753-0, hasta el día 20 de octubre de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la reparación general de dos ascensores para pasajeros y un montacamillas del Instituto Nacional de la Salud, sito en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 19.400.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 194.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 1.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.27|9 Nº 10.248 v.10|10|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 754-0, hasta el día 6 de noviembre de 1967 a las 17 horas, para la construcción de la primera etapa, por "ajuste alzado" del edificio destinado al Colegio Nacional sito en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: $ 157.500.000 m|n.

Importe de la garantía: $ 1.575.000 moneda nacional.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: Hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación propuestas, respectivamente.

Precio documentación: $ 5.000 m|n. Pago de la misma para Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.28|9 Nº 10.288 v.19|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante, Rutas 2, 3, 7, 8, 197, 201, 202, Camino de Cintura, Camino Morón y Campo de Mayo, Camino Palomar, Haedo y Autopista a Ezeiza, en la Prov. de Buenos Aires. — $ 83.696.000. Depósito de garantía: $ 836.960. — Presentación propuestas: 30 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.2|10 Nº 10.365 v.23|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 8, tr: Chapuy, límite con Córdoba, Sec. Cruce por Venado Tuerto km. 365.748, km. 362.700 en la prov. de Santa Fe, $ 61.312.370. — Depósito de garantía, $ 613.124. — Presentación propuestas, 23 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 26|9 Nº 10.223 v. 17|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. S|Nº, tr: Acceso de Estación Aeronaval a Puerto Madryn (construc. ob. bas. y pavim. hº aº) $ 74.524.991. — Depósito de garantía, $ 745.250. Presentación propuestas, 25 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 26|9 Nº 10.224 v. 17|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 9, tr.: Km. 177, Km. 227 (repavimentación) en la Provincia de Buenos Aires.

Pesos 680.826.550. Depósito de garantía: Pesos 6.808.266.

Presentación de propuestas: 9 de octubre, a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25|9 Nº 10.195 v.6|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 9, tr.: Km. 127, Km. 177 (repavimentación) en la Provincial de Buenos Aires.

Pesos 675.858.690. Depósito de garantía: Pesos 6.758.587.

Presentación de propuestas: 9 de octubre, a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25|9. Nº 10.196 v.6|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 9, tr.: Km. 77, Km. 127 (repavimentación) en la Provincia de Buenos Aires.

Pesos 664.740.690. Depósito de garantía: Pesos 6.647.407.

Presentación de propuestas: 9 de octubre, a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25|9 Nº 10.197 v.6|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la ruta 8, tram.: Campo de Mayo, Pilar, Sec. Ruta 197, Pilar en la prov. de Buenos Aires (reacondicionamiento de obra básica): $ 69.738.990. Depósito de garantía: $ 697.390. Presentación propuestas: 11 de octubre a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|9-Nº 10.021-v. 6|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en la R.7, tramo: San Martín - La Purísima y R.40 S, tramo: Puente Olive - Luján de Cuyo en la Prov. de Mendoza, $ 15.526.500. Presentación de propuestas: 19 de Octubre a las 15, en la Saal de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Depósito de garantía: $ 155.265.
e.21|9 Nº 10.131 v.11|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 148, tr.: Villa Mercedes - El Morro. Sec. km. 780, km. 806 (enripiado en tramo deteriorado. Pesos 15.912.000. Depósito de garantía: Pesos 159.120. Presentación propuestas: 18 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|9. Nº 10.020 v.6|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Río Grande, Puente s|Río Grande y Acceso a la Estación Aeronaval en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ob. bás. pavim. bitum, y de hº aº). $ 236.025.087. Depósito de garantía: $ 2.360.251. Presentación propuestas: 10 de octubre a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|9-Nº 10.022-v. 6|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 25.960|1967
Licitación Pública

Desmontaje del tanque Nº 4 para ácido sulfúrico instalado en Fábricas San Isidro (Buenos Aires) y la provisión y su montaje, en el mismo lugar y en su reemplazo, de uno nuevo de 3.000 toneladas de capacidad. — 22|11|1967, a las 15. — Depósito de garantía: m|n. $ 204.300. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). Pliego en dicho lugar y en el Distrito San Isidro.
e.5|10 Nº 10.501 v.19|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 30.355|1967
Licitación Pública

Caños de hormigón simple de espiga y enchufe. — 17|10|1967, a las 15. — Apertura y pliego: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.5|10 Nº 10.502 v.5|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 35.173|1967.

Plomo en chapas. 16|10|1967, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.28|9 Nº 10.231 v.11|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 37.852|1966

La licitación pública para la construcción de las obras relativas al Establecimiento de Depuración de líquidos cloacales en la ciudad de Rafaela (Santa Fe), a realizarse el 26|9|1967, a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 26|10|1967 a la misma hora.

Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Rafaela. — Depósito de garantía: m$n. 7.251.395.
e.26|9 Nº 10.187 v.16|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expedientes 21.996|1967 y 24.139|1967

Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición. — 23|10|67, a las 15. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de cada partida que se cotice. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.25|9 Nº 10.190 v.16|10|67

Secretaría de Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital
Licitación Pública Nº 2.035|67

Apertura, 30|10|67, a las 11,30 horas. Construcción de núcleos sanitarios en las estaciones Leandro N. Alem, Carlos Pellegrini y Federico Lacroze de la Línea "B".

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.25|9 Nº 10.198 v.6|10|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 17.097

Licitación Pública Nº 79|67: 6ta. venta de buques bajo condición de desguace.

Lugar y fecha de apertura: En Corrientes 389, 3º Piso, Capital Federal, el día 27 de Octubre de 1967 a las 15 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina Ley 17.097, sita en Corrientes 389 - 5º Piso - Capital Federal.

Horario de 11 a 17 horas.

Valor del pliego: m$n. 2.000,00.
e.27|9-Nº 10.274-v.10|10|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 76|67: Adquisición Cabo Manila Puro, calidad especial de 3 cordones, de 101 mm. de Mena.

Lugar y fecha de apertura: Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", (Edificio Almacenes) el día 19 de Octubre de 1967 a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Div. Contrataciones, sita en Puerto Nuevo Dársena "F" (Edificio Almacenes).

Horario: de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.—
e.27|9-Nº 10.275-v.10|10|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.
EMPRESA DEL ESTADO
Venta de Buques "Río de la Plata" y "Río Jachal"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 Venta de Buques "Río de La Plata" y "Río Jachal", para la recuperación como Buques comerciales, sin cese de Bandera, hasta el día 27 de octubre de 1967, a las 15 horas.

Valor del pliego: m$n. 10.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 28 de setiembre, en la oficina Ley 17.323 de TA. RE. NA., Pedro de Mendoza 1279, 1er. piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.29|9 Nº 10.302 v.11|10|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA."

Llámase a licitación pública Nº 33|67, hasta el día 6 de noviembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de: "Oxígeno Industrial y Gas Acetileno".

Valor del pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 17 horas, a partir del día 5 de octubre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza Nº 1279, 2do. piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.5|10 Nº 10.503 v.19|10|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 212|67, Mendoza — Edificio Censo Nº 9610 — Puente Grúa de 13 Toneladas. — Apertura: 25|10|1967, a las 15 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 20.362.141. — Bases de licitación: $ 100.

Retiro de pliegos, en Av. Santa Fe 4636, 2do. piso, Oficina 221, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 18 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 (Galería Pacífico), entrada "D", 2do. piso, Of. 226, Capital.

e.5|10 Nº 10.512 v.19|10|67

F. C. DOMINGO F. SARMIENTO DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a Licitación Privada para la venta de: Chatarra, fundición gris.

Expte. V.67|266 — Apertura 23|10|67, 16 horas.

Expte. V.67|302 — Apertura: 23|10|67, 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.4|10 Nº 10.471 v.19|10|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. Nº 52|67.
Expte. Nº 19.741|67.

Llámase a Licitación Pública para la construcción del nuevo depósito de locomotoras, incluso trabajos complementarios y accesorios en la playa de la Estación San Francisco, Provincia de Córdoba. La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de noviembre de 1967, a las 13 horas, en la Administración Avda. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. Precio Federal, Consultas: En la Administración.

e.28|9 Nº 10.300 v.11|10|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº G.4046. Descripción: Cartones para boletos. Apertura día 9|11|67, hora 9. Precio del pliego $ 500.

Licit. Nº G.4047. Descripción: Baterías para arranque de locomotoras, tipo "Ironclad". Apertura día 9|11|67, hora 10. Precio del pliego $ 1.500.

Licit. Nº G.4048. Descripción: Elementos de baterías alcalinas. Apertura día 9|11|67, hora 11. Precio del pliego $ 1.500.

Licit. Nº G.4049. Descripción: Piedra triturada para balasto. Apertura día 9|11|67, hora 12. Precio del pliego $ 4.500.

Licit. Nº F.6811. Descripción: Eclisas de acero para culata de cambio. Apertura día 9|11|67, hora 13. Precio del pliego $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escala (Secc Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e. 29|9 — Nº 10.323 — v. 13|10|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE

El Ferrocarril General Mitre comunica que con motivo de haberse dispuesto el traslado de Rosario a Buenos Aires, de las Oficinas de la División Compras, la apertura de los concursos de precios y licitaciones se efectuará a partir del 9|10|67, en su nueva sede: Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 "F".

Informa además que las aperturas se efectuarán dentro de los horarios establecidos pero postergándose en un día hábil la fecha de las mismas, para lo cual deberá tenerse presente que quedan comprendidos en este proceder los concursos de precios hasta el Nº 15.378; licitaciones privadas hasta el Nº 2.313 y licitaciones públicas hasta el Nº 458.

En lo que respecta a la venta de pliegos ésta se realizará en los lugares indicados. — La Administración.

e.3|10-Nº 10.398-v.9|10|67

F. G. MITRE
Depto. Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 451|67, apertura 16|10|67, 7 hs., construcción de alero en taller fundición Pérez. — Nº 452|67, apertura 13|10|67, 7 hs., adquisición de accesorios para vagones. — Nº 453|67, apertura 18|10|67, 8.30 hs., adquisición de acero dulce. — Nº 454|67, apertura 19|10|67, 7 hs., limpieza integral edificios R. Mejía 1302, 1358 y 1398. — Nº 455|67, apertura 19|10 67, 8 hs., adquisición de 59.750 suplementos de acero para juntas de rieles. — Nº 456|67, apertura 19|10|67, 9 hs., adquisición de 34.000 pares de eclipsas de acero para rieles. — Nº 457|63, apertura 19|10 67, 10 hs., adquisición de 30.000 anclas, 64.000 bulones y 320.000 clavos ganchos para vía. — Nº 458|67, apertura 20|10|67, 7 hs., adquisición de 91.000 t. de piedra para balasto.

Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F., Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.2|10 Nº 10.379 v.16|10|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 241. Apertura: 13 de octubre 1967. Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Escuela Militar de Equitación, Campo Mayo, Prov. Buenos Aires. Provisión y colocación elementos para instalaciones calefacción por agua caliente.

Precio del legajo: $ 200. Venta legajos: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Cap. Fed.

e.5|10 Nº 10.504 v.9|10|67

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO

Llama a licitación para adjudicar la explotación del Servicio de Proveedurías (Secciones: Almacén, Fiambrería, Panadería, Verdulería, Frutería y Carnicería), en las Proveedurías: Villa Martelli, sita en Avda. Gral. Paz y Constituyentes, Buenos Aires, y Proveeduría Matienzo, sita en Arce 676, Capital (en esta última, Frutería, Verdulería, Carnicería, anexando Peluquería).

Apertura: 31|10|67, a las 11 horas.

Pliego de Condiciones e Informes: Comercial Explotaciones, Paso 547, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

e.3|10 Nº 10.448 v.18|10|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 186|67 para el día 23 de octubre de 1967 a las 10,30 hs., por la provisión de Automotores.

Por el Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.4|10 Nº 10.478 v.16|10|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Calle Carlos Pellegrini 5830
Valentín Alsina. Prov. de Bs. As.
LICITACIONES PUBLICAS

13|10|67. — Nº 1196|67 a las 10 hrs. por: Estaño y Aluminio.

13|10|67. — Nº 1195|67 a las 10.15 hrs. por: Fluorita.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Direc. Gral. de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo Nº 65, Capital Federal.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Aceros.

e.4|10 Nº 10.486 v.6|10|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 55-2707 y 55-2744 (Rosario)

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2|67, para el día 17 de Octubre de 1967, a las 10 horas, para la venta de los siguientes materiales excedentes: Artículos de ferretería, electricidad, rodamientos, mechas espirales, accesorios para cañería y materiales varios.

Por Pliegos de Condiciones y Especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de Lunes a Viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

e.4|10 Nº 10.474 v.6|10|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)

Llámase a Licitación Pública Nº 76|67, para el día 23 de octubre de 1967, a las 10 horas, por la producción y transporte de leña de eucaliptus.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.3|10 Nº 10.450 v.13|10|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1857/67

Por la contratación de servicios y uso del local para el despacho pre y post aéreo de pasajeros.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 109, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la Oficina 109, el día 20 de octubre de 1967, a las 15 horas.

e.5|10 Nº 10.505 v.9|10|67

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS
DINFIA

Lic. Pública 1/67 (Ventas). Apert.: 30|10|67, 10 horas. Venta de materiales en desuso, chatarra, hierro pesado, acero, acero inoxidable, aluminio, tambores con pintura, etc.

Venta de pliegos, en Direc. Comercial, San José Nº 317, 4º piso, Buenos Aires. Dinfia, Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1/2, Córdoba. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.5|10 Nº 10.508 v.19|10|67

COMANDO LOGISTICO
Dirección General del Material

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 7|67 para el día 26 de octubre de 1967, a las 10 horas, para la venta de rezagos existentes en la V Brigada Aérea y en los Talleres Regionales "Río IV" y "Quilmes".

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la D.G.M.A. (Departamento Contabilidad y Finanzas) calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

e.2|10 Nº 10.384 v.6|10|67

COMANDO LOGISTICO
Dirección General de Intendencia

Llamado a Licitación Pública número 1|67, para la provisión de dieciocho mil (18.000) pares de borceguíes para tropa, con suela y taco integral vulcanizado contracapellada.

Retirar pliegos de condiciones en Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Departamento Obtención, calle Parera Nº 36. Buenos Aires, días hábiles de 8 a 13 horas.

Fecha de apertura: 20 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Parera 36, Buenos Aires, 1er. piso.

e.2|10 Nº 10.374 v.6|10|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.602|67

Llámase a Licitación Pública Nº 162|67 para el día 23 del mes de Octubre de 1967, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicita adquisición de vehículos automotores con destino a: la Dirección de Servicios Generales durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1967. — El Director de Administración.

e.4|10 Nº 10.484 v.20|10|67

Secretaría de Salud Pública

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva — (Córdoba)
Expediente Nº 6359/67

Licitación Pública 7 — Nº 10/67. Apertura: 17 de octubre de 1967, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Córdoba).

Máquina sembradora de cereales, desmalezadora de pasto, desgranadora de maíz, cortadora de alfalfa, rastra, cuerpo de rastra, rolo desterronador y rejas para arado.

Pliegos e informes en la referida Colonia, y en Vieytes 489, Buenos Aires. — El Director Interino.

e.5|10 Nº 10.506 v.9|10|67

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67, para el día 18 de octubre del corriente año a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital San Juan Bautista, dependiente de la Delegación Sanitaria Federal en Catamarca; la apertura de las propuestas tendrán lugar en Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812, P. Alta, Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Defensa 120, 4º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Medicinales

Catamarca, 20 de setiembre de 1967. — Dr. Oscar B. Sutin, Delegado Sanitario Federal acc. Delegación Sanitaria Federal.

e.4|10 Nº 10.475 v.6|10|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES
CENTRO TISIOLOGICO "ANGELA IGLESIA DE LLANO"

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, a realizarse el día 17 de Octubre de 1967, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos renglones de artículos de almacén, verduras, frutas frescas, etc., con destino al Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", en Corrientes.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Delegación Sanitaria Federal (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245. Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de condiciones e Informes a la citada dependencia.

Setiembre 20 de 1967. — Delegación Sanitaria Federal, S. Administrativa: (Oficina de Contrataciones).

e.4|10 Nº 10.476 v.6|10|67

HOSPITAL DE ZONA DOCTOR JOAQUIN CASTELLANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7 67 para el día 17 de Octubre de 1967 a horas 11, para la adquisición de aparatos e instrumentos, elementos y útiles diversos, textiles y confecciones con destino al Hospital de Zona, Doctor Joaquín Castellanes EFS General Güemes, Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado nosocomio calle Cabred s|n. en General Güemes (Salta), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital de Zona y|o a la Delegación Sanitaria Federal, Güemes 125, Salta y Dirección General de Administración, Defensa 194, Cuarto Piso, Buenos Aires.

e.4|10 Nº 10.477 v.6 10 67

DIRECCION DE ESTADISTICAS DE SALUD
Expediente Nº 38.834|67

Llámase a Licitación Pública Nº 92|67, para el día 19 del mes de octubre de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Máquinas de calcular eléctricas, sumadoras, máquinas de escribir y mimeógrafos eléctricos, con destino a la Dirección de Estadísticas de Salud, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — El Director Gral de Administración.

e. 26|9 Nº 10.226 v. 9|10|67

DIRECCION DE ESTADISTICAS DE SALUD
Expediente Nº 18.770|67

Llámase a Licitación Pública Nº 90|67, para el día 18 del mes de octubre de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación e instalación en alquiler de máquinas perforadoras-impresoras verificadora, clasificadoras y tabuladoras incluyendo mantenimiento de los equipos y capacitación del personal que deberá usarlas, con destino a la Dirección de Estadísticas de Salud (para diversas provincias), y durante el año 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas. Defensa Nº 19? 4º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967 — El Director Gral. de Administración.

e.25|9 Nº 10.203 v.6 10 67